UNIVERSIDAD LATINA S. C.

INCORPORADO A LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTONOMA DE MEXICO

3344-25

EL PAPEL DEL PSICOLOGO EN LA ACCION PERICIAL ANTE LOS DELITOS SEXUALES EN LA CIUDAD DE MEXICO

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN PSICOLOGÍA

P R E S E N T A:

AIDA YOSELIN RAMIREZ MEDINA

ASESOR: DR. OMAR MORENO ALMAZAN

SINODALES: DR.MARIA EUGENIA GARCIA GUITIERREZ

DR. RENE ESTRADA CERVANTES

CIUDAD DE MÉXICO, FEBRERO 2024

Universidad Nacional Autónoma de México
UNAM
Biblioteca Central
Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

Dedicatoria

Al creador de un todo de lo existente que me enseño los caminos del conocimiento,con la ayuda de los cuatros elementos que para mi fueron el fuego (luz), aire (metas) agua(esfuerzo) tierra (fortaleza) sobre unas letras muertas que hay que darles vida en entender el mensaje de cada uno de los libros, aquel conocimiento para seguir enfrentando cada uno de los retos como un cosmos lleno de estrellas que nos alimentan los sueños y crear un nuevo horizonte para asomarme a un nuevo vivir.

Dios, concédeme

serenidad para aceptar

las cosas que no puedo

cambiar, el valor para

cambiar las cosas que si

puedo cambiar y la

sabiduría para distinguir la

diferencia.

Agradecimientos

A mi señor padre:

Jovani Ramírez González quien siempre a estado a mi lado, siendo padre y madre a la vez apoyándome desde aquel día que por primera vez me cargo en sus brazos diciéndome: ´ que seria la luz de sus ojos¨ y con aquel beso de amor en la frente sellando esa promesa que jamas me fallaría. Agradezco de su infinita bondad por tenerme siempre paciencia a lo largo de mi vida, por su fortaleza y sabiduría para guiarme y así poder culminar mi carrera universitaria. Gracias por ser mi papa,te amo.

Agradezco a un **Dios,** por haber concluido la obra, que ha dejado pendiente conmigo, el sacrificio se llama superación y el sufrimiento fortaleza, pero mas le agradezco que me dio un padre maravillo.

A mis tios y primos:

Marina Ramirez Gonzalez, quien ha sido una madre para mi, con su gran amor, su paciencia y su dedicación para apoyarse a lo largo de mi vida.

Juan Carlos Pérez Osorio, por su apoyo incondicional de siempre estar ahí presente apoyándome.

Fernanda Ramírez y Ángel Ramírez, siempre en las buenas y en malas, por su gran apoyo para que pudiera concluir mis estudios.

A mis maestros, por que ellos también tuvieron que aprender para poder transmitirme de su conocimiento y su paciencia por enseñarme, y hoy pueda devolver lo que me enseñaron.

A una gran persona, quien fue importante para que yo pudiera terminar dándome animo, fortalezas, cuando ya no podía mas, por su apoyo incondicional, moral, emocional y económico.

A un grupo de personas anomimas, que han sido capaces de ayudarme para ser una mejor persona, que me dieron su acobijo de su seno de amor adulto, por la vivencia adquirida que llego como un complemento a mi vida, se supe valorar un consejo de **ORO**, sobre mi existir.

Contenido

Resumen 5

Introducción 6

Planteamiento y justificación 9

Objetivo 11

General 11

Específicos 11

Capitulo 1 Conceptos y definiciones dela psicologia juridica 12

1.1 ¿Que es la psicologia juridica? 12

1.2 Ambitos de la psicologia juridica 14

1.3 Procesos de trabajo de la psicologia forense, actuiacion de la victimologia en el ambito forense 20

Capitulo2 El delito en Mexico 34

2.1 Definicion y tipologia del delito sexual 27

2.2 Incidencia de los delitos sexuales en Mexico 34

2.3 Perfil psicologico del agresor sexual 42

2.4Consecuenciaspsicologicas en las victimas de delitos sexuales 45

Capitulo 3 El papel del profesional en psicologia en el estudio de los delitos sexuales 56

3.1 Funciones del psicologo como experto perito.....56

3.2 Perfil profesional del perito en psicologia.....62

3.3 Funciones del perito en el ambito de la evaluacion y desarrollo del dictamen psicologico.....64

3.4 Habilidades y conociemntos basicos para el perito en psicologia 67

Conclusiones 74

Alcances 75

Limitaciones 75

Perspectivas futuras de investigación 75

Referencias 76

Resumen

La violencia sexual es un problema social que causado un gran impacto a nivel mundial, con la pandemia COVID 19. La violencia incremento en las familias, aun antes de la pandemia, siempre ha sido un problema que muchos niños, niñas, adolescentes, hombres y mujeres, han sufrido causando conflictos emocionales a lo largo de su vida.

Es importante conocer y saber clasificar los diferentes tipos de violencia sexual a lo que solo se hablar de tres, acoso sexual, abuso sexual y violación, a pesar que más, considero estos siendo los vas comunes. Se considera importante saber cómo se desempeña el psicólogo en las diferentes etapas del proceso jurídico.

Saber las secuelas después de sufrir un delito sexual, afecta social, el ser asocial, aislado, no hablar con nadie, mantener distancia con personas del mismo sexo que tuvo la agresión, conflictos psicológicos baja autoestima, inseguridad, falta de confianza en mis misma, abuso de sustancias psicoactivas etc.

Los delitos sexuales en México han ido aumentando, por lo que es importante, que quien haya sufrido de un delito sexual este informado de los diferentes procesos psicológicos, forenses, judiciales, así como saber que papel importante desempeña cada profesional en una investigación hacia el delito y tenga la información necesaria para poder llevar a cabo mejor la denuncia y el tratamiento necesario.

Introducción

La violencia sexual es problema social que ha tenido un gran impacto en personas que la han padecido, el sufrimiento emocional es un problema en cada persona, por eso es importante saber y tener el conocimiento de información, cómo se lleva a cabo los procesos psicológicos que suceden después de la agresión. Hoy en día existen lugares donde hay ayuda psicológica, y tener más información sobre los sucesos. Por ello es necesario que el lector sepa a qué se va enfrentar después de una denuncia, En el capitulo 1 (Crispi 1994) menciona la importancia de la investigación a través de la aplicación y intervenciones que el psicólogo forense desarrolla a través de pruebas proyectivas, pruebas de personalidad y seguimiento psicológico y pueda ser determinado valor para los sistemas de justicia y para la sociedad al ofrecer mayor precisión científica y entendimiento acerca delas maneras mas efectivas en que se puede intervenir en el sistema de justicia.

La violencia sexual se reconoce como una forma de dominio y poder sobre otra persona, a quien el agresor percibe como inferior u objeto sexual, es una forma de violencia que se ejerce principalmente contra las mujeres, las niñas y los niños. Por ello, la violencia sexual vulnera la libertad y el derecho a decidir de las personas sobre el ejercicio de su sexualidad, provocando daños graves a la salud física y mental de quienes son objeto de esta brutal violencia. (Asociación Americana de Psicología., 2010)

El psicólogo tiene un papel fundamental después de la denuncia, conocer los diferentes tipos de violencia sexual, los procesos jurídicos, los procesos psicológicos. Las personas

que han sufrido de dichas agresiones llevan procesos diferentes, las emociones al sufrir la agresión se ven afectadas, modifica la conducta, las funciones cognitivas, tienen problemas de personalidad, en el área social la agresión, pánico, fobias sociales, tendencias obsesivas compulsivas, alcoholismo y drogadicción entre otras.

Por otro lado, es importante conocer los aspectos psicológicos que generan después de la agresión, tomando en cuenta que causa una inestabilidad emocional, mental, cognitiva etc. En el capitulo para (Jonson, et al 2005) la victima no debe sentirse presionada al dar su consentimiento , en la esfera emocional la victima tiene sensación de irrealidad del hecho ¨no puede haber ocurrido ¨lo que se asocia al miedo intenso que se acompaña de llanto y rabia,en ocasiones de vergüenza por lo ocurrido.

En caso de que la víctima sea menor de edad, la autoridad debe reconocer la vulnerabilidad de las niñas y niños por lo que debe contar con servicios para atender las necesidades especiales que requieran las víctimas menores de edad, especialmente los espacios en donde deben permanecer las víctimas cuando sean niños o niñas. La información que se proporcione a la víctima menor de edad, debe ser accesible y comprensible según su edad, debe incluir la información sobre sus derechos. Permitir que la víctima menor de edad esté siempre acompañada de su representante legal, padre o tutor, en ausencia de éste, por una persona de su confianza durante cualquier diligencia que deba intervenir. Asegurar la debida asistencia, proteger su intimidad e identidad y garantizar su seguridad. (Ávila & Rodríguez-Sutil, 1998)

Sin embargo en caso de que la víctima sea una persona adulta mayor. La autoridad debe contar con las condiciones y servicios para atender las necesidades especiales que requieran las víctimas adultas mayores, especialmente los espacios en donde deben permanecer.

Ofrecer información de manera clara, accesible y comprensible para personas adultas mayores y permitir que la víctima adulta mayor esté acompañada siempre por una persona de su confianza durante las diligencias en que deba intervenir cuando las circunstancias y condiciones físicas de las personas adultas mayores así lo requiera, coordinar su desplazamiento a los lugares en donde deben practicarse los procesos psicológicos y jurídicos.

El 17 de abril 1987 se creo la primera agencia especializada en delitos sexuales en la capital del país, fueron los primeros avances para la penalización del delito de violencia sexual, en 1991 se inaugura por la la Procuraduría General de Justicia del distrito federal el Centro de Terapia de Apoyo a Victimas de Delitos Sexuales (CTA), que incluye el código penal federal de los delitos sexuales.

El psicólogo forense establece diferentes procesos durante y después de la denuncia de algún delito sexual, enfrentándose a la denuncia de los hechos, entrevista y pruebas psicologías por el psicólogo forense ya que dentro de su función es apoyar al abogado de la defensa y a la decisión del juez, es importante conocer todos los rubros que implica una agresión sexual, y los procesos que pasa durante la denuncia, primeramente es conocer la función del psicólogo forense, como se lleva a cabo el proceso jurídico para que se lleve a cabo la investigación correspondiente, presentando pruebas verídicas mediante un dictamen pericial que se lleva a cabo por el psicólogo forense y la víctima del delito sexual.

En el capitulo 3 para Echeberrua 2005 el trabajo del experto en la materia es servir como auxilio al juez y comprobar la relación entre los hechos que enjuicien y el estado mental dela victima.

Planteamiento

La violencia contra las mujeres es uno de los problemas sociales de mayor calado en el país y en el mundo. De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, (OMS se estima que el 70% de las mujeres en el mundo ha sufrido algún episodio de violencia física o sexual

Hoy en día en la Ciudad de México existe un descontrol severo por las agresiones sexuales como abusos sexuales, abusos sexuales y violaciones, que ha generado una problemática en la ciudad, por falta de valores sociales, tanto con niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres. En algunos casos hay denuncias ante las diferentes fiscalías concentradas en delitos sexuales porque no todos son denunciados, los ministerios públicos encargados de recabar pruebas, los psicólogos encargados de la valoración psicológica para determinar la afectación psicoemocional que presenta la víctima y al libre desarrollo sexual que sufre una víctima de agresión sexual. Uno de los temas más actuales que el psicólogo a manifestando que la agresión sexual se da por falta de atención de los padres, falta de información acerca de la sexualidad, dejarlos encargados con algún familiar cercano principalmente el abusador es alguien conocido.

La psicología jurídica ha tomado un papel de mayor reconocimiento en la administración de justicia en los procesos penales de delitos sexuales a partir del Sistema Penal Oral Acusatorio. Aunque es de anotar que esta relación suele circunscribirse a la tarea específica

de evaluación psicológica, con el propósito de asistir a los administradores de justicia como un área auxiliar del Derecho.

Justificación

Las personas que pasaron violencia sexual deben conocer los puntos importantes de cada etapa, los tipos de violencia que más se ejerce contra las mujeres, menores de edad y adultas.

Por ello es importante conocer las etapas del proceso psicológico ante lo jurídico, los tipos de violencia sexual, ya que no son las mismas agresiones, el individuo pasa por situaciones estresante ante esta situación, pena, estrés postraumático, alcoholismo, drogadicción, ansiedad, depresión, delirios de persecución, pánico etc. La victima debe saber los procesos que debe someterse ante la denuncia, durante y después, conocer las atenciones brindas por cada centro de atención a víctimas. Las mujeres, las niñas y los niños, lamentablemente siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual. Es por esto que resulta de gran importancia, desde el quehacer del Ministerio Público, identificar las necesidades de las víctimas que acuden a sus servicios y cómo proceder ante las mismas, así como el debido conocimiento de los perfiles psicológicos típicos de éstas, es decir, la forma en que podrían actuar o responder ante distintas situaciones o circunstancias.

Objetivo General

Describir las funciones del psicólogo en las diferentes etapas del proceso jurídico en el ámbito de delitos sexuales, a partir de una revisión documental a modo de monográfico.

Objetivos Específicos

1. Describir el procedimiento a seguir durante el proceso jurídico en la denuncia de las víctimas de abuso
2. Identificar el proceso de intervención psicológica durante y después del abuso en las víctimas .
3. Resaltar la importancia de la intervención psicológica en la etapa de evaluación e intervención en un proceso por violencia sexual

Capitulo 1. Conceptos y definiciones de la psicología jurídica

1.1 ¿Que es la psicología jurídica?

La psicología jurídica o legal es una área especializada encargada de ayudar al sistema de justicia a determinar la verdad de los hechos denunciados, se fundamenta como un campo multidisciplinario que le permite a la justicia intervenir en una decisión judicial por medio de análisis, explicación, promoción, evaluación, diagnóstico, prevención, asesoramiento y tratamiento de fenómenos psicológicos, La psicología en el ámbito jurídico desarrolla sus investigaciones y metodología para mejorar el ejercicio del Derecho y la intervención del Sistema de Justicia (Morales & García, 2010)

La psicología jurídica ha tomado un papel de mayor reconocimiento en la administración de justicia en los procesos penales de delitos sexuales a partir del Sistema Penal Oral Acusatorio, aunque es de resaltar que su interés específico es la evaluación psicológica, con el propósito de amparar a los administradores de justicia (como un área auxiliar del Derecho), que puede realizar importantes aportaciones como ciencia que explica la conducta, es necesario que el psicólogo tenga una formación que le permita desarrollar investigaciones e intervenciones que apunten a responder las dudas planteadas por los juristas. Es por ello la relevancia que tiene la formación académica en Psicología Jurídica, aunque en la actualidad son muy pocos los espacios para especializarse en este ámbito. De esta manera la formación del psicólogo no quedaría acotada a la experiencia cotidiana como ocurre actualmente en muchos lugares (Romano, 2011).

La asociación de psicólogos, American Psychological Association, (APA) por sus siglas en inglés, se refiere que la psicología jurídica como un área que aplica los principios psicológicos al campo legal y al estudio de la interacción entre Psicología y ley. Para la APA este campo del conocimiento abarca aspectos científicos y profesionales de la Psicología aplicados a cuestiones relacionadas con la ley y con el sistema legal (APA, 2010).

La psicología jurídica es el trabajo a la investigación del estudio del comportamiento humano ante la ley y la justicia, en México la aplicación es empírica por la , evaluación y tratamiento que se obtiene por los métodos mixtos de la psicología ya mencionados anteriormente método cualitativo y cuantitativo ambos función para la determinación de un resultado científico auxiliar ante el derecho y la justicia. en México actualmente la psicología forense tiene una gran importancia por la investigación especializada de las diferentes áreas por ejemplo:

Conocimientos específicos relacionados con el mundo del derecho (por ejemplo, legislación, doctrina, jurisprudencia, sistema penitenciario, criminología, victimología).

Conocimientos auxiliares para un abordaje multidisciplinario de cada caso (por ejemplo, medicina forense, psiquiatría, trabajadores sociales, sociólogos, antropólogos),

Conocimientos específicos en un área concreta de la psicología jurídica (por ejemplo, minusvalías, menores, incapacidades, imputabilidad, familia).

La psicología jurídica se ha fundamentado como una especialidad vinculada con el mundo del derecho y la psicología, tanto en sus vertientes teórica, docente, empírica y de investigación como en la aplicación, evaluación y tratamiento. De hecho, esta disciplina

comprende el estudio, la explicación, promoción, evaluación, prevención y, en su caso, el asesoramiento y/o tratamiento de los fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento de las personas con implicaciones legales, mediante la utilización de los métodos propios de la psicología científica y cubriendo distintos niveles de estudio e intervención.

Con el paso del tiempo se ha investigado que es un enfoque multidisciplinario y se ha puesto en el vocabulario de las universidades `Psicología Forense` es importante y necesario que se acredite dentro de las materias de asignaturas comunes. como se menciona es importante para sustentar la investigación entre derecho y psicología ya que los problemas actuales en México van aumentando día a día .

1.2 Ámbitos de la psicología jurídica

En la división 41 de la APA se propone que los estudiantes entrenados en el estudio de la Psicología y de la ley deben encargarse, entre otras funciones, de investigar y desarrollar políticas públicas y legales en las que trabajen tanto abogados como psicólogos. Así, se han propuesto como funciones de la Psicología Forense (Crespi, 1994):

- La aplicación de pruebas psicológicas para proveer información al sistema legal.
- La intervención en poblaciones en el ámbito forense (para lo cual es importante conocer las ventajas y desventajas de diferentes intervenciones), además, se establecen de manera novedosa los planes de tratamiento persuasivos, dado que en el contexto legal son muy frecuentes los casos en que las personas no desean participar voluntariamente en un programa de tratamiento.

- La investigación, que permite proveer al Sistema de Justicia de respuestas a preguntas sobre el comportamiento humano, por ejemplo: ¿qué intervención es más efectiva con los delincuentes sexuales?, ¿cuáles son las implicaciones de un prolongado abuso sexual?, ¿cuáles son los efectos de ser testigo de repetidos actos de violencia en el hogar o de vivir en un vecindario caracterizado por la violencia callejera?, ¿qué factores afectan las decisiones de los jurados? y ¿qué características conductuales afectan las deliberaciones en el Sistema de Justicia?

A este respecto, Crespi concluye diciendo que la investigación psicológica puede ser de tremendo valor para los sistemas de justicia y para la sociedad al ofrecer mayor precisión científica y entendimiento acerca de las maneras más efectivas en que se puede intervenir en el sistema de justicia en casos que involucren dinámicas psicológicas.

Soria (1998) también propuso una clasificación de posibles áreas de la Psicología Jurídica en la que destacó las áreas penal, judicial, policial, penitenciaria, victimización, civil, de resolución alternativa de conflictos, militar, del ejercicio de la abogacía y de la norma jurídica. Es importante mencionar en el area de la victimización o victimologia es necesario acudir atención a victimas para la evaluación de los procesos de victimización criminal.

Romero (1995) llamó la atención sobre otra área menos referenciada que obedece a la influencia científica en las reformas de ley, en aras de ajustarlas mejor a los hallazgos psicológicos para que haya correspondencia y unos términos en común entre el Derecho y la Psicología.

Los Ámbitos de actuación de la psicología jurídica son:

A) Juridicos.

- **La psicología jurídica y el menor:** Explicación, evaluación y tratamiento de los menores que han cometido delitos
- **Psicología aplicada al derecho de familia: evaluación**, asesoría e intervención en procesos de separación y divorcio, en particular en lo relacionado con medidas a adoptar respecto a los hijos, nulidades, matrimonio de menores,acogimientos y adopciones.
- **Psicología aplicada al derecho civil**: Asesorías y peritajes en la toma de decisiones (contratos, testamentos, tutelares, cambio de sexo).
- **Psicología aplicada laboral y contencioso administrativo:** asesorías respecto a las secuelas psicológicas en accidentes laborales simulación y problemas psicofisiologicos relacionados con los riesgos laborales, también incluye la meditación laboral.
- **Psicología aplicada al derecho penal** : evaluación diagnostico y tratamiento de personas implicadas en procesos penales, en temas como la responsabilidad criminal, daño moral, secuelas psíquicas, etc.también incluye evaluaciones e investigación sobre creedebilidad del testimonio a victimas y testigos sobre selección y características de los jurados y jueces, etc.

B) **El contexto penitenciario.** Es la evaluación, explicación, intervención en personas que se encuentran privadas de la libertad por la comisión de un delito.

C) El contexto judicial. (testimonio , jurado) evaluar el testimonio y la declaraciones de los actores en el sistema de justicia, también se trabaja en la valoración de jurados, así como en los procesos de la toma de decisión, influencia social,etc.

D) El contexto policial y de las fuerzas armadas. La selección y formación del personal policial y de fuerzas armadas en general.

E) En el ambito militar. Evaluación y peritajes de personal militar.

Las sub-áreas que se han contemplado son básicamente las mismas. Si bien cualquier clasificación corre el riesgo de ser incompleta y limitada, dado que difícilmente puede abarcar todas las posibilidades, y que los subtipos establecidos obedecen a uno o varios criterios en particular, aquí se realiza una propuesta de sub-áreas de la Psicología Jurídica con base en los contextos en los que tiene lugar y en las funciones o diferentes posibilidades de su quehacer. Las sub-áreas que se proponen son las siguientes:

- Criminológica: Estudia el comportamiento antisocial y delictivo. En este sentido son de interés los procesos y variables implicadas en el inicio, mantenimiento y desistimiento de la conducta delictiva.

- Correccional, penitenciaria y de prevención en el ámbito de menores y adultos: esta área está directamente relacionada con el ámbito criminológico, sin embargo, se le puede contemplar como un área de trabajo distinta, en la medida en que se encarga de los esfuerzos específicos de intervención sobre el comportamiento delictivo. Este apartado incluye todos aquellos esfuerzos de control social informal y formal, dirigidos

a la reducción del comportamiento delictivo, por ejemplo, los programas de prevención e intervención dirigidos tanto a menores como a adultos, a individuos y a grupos, a instituciones y a comunidades.

- Victimal, victimológica o de la víctima: esta área se encarga del estudio de las personas que han sido sujetos pasivos del delito. Interesan aquí la identificación de factores de riesgo y protectores asociados con la victimización, la prevención de la victimización, así como la reducción de las secuelas producto de la comisión del delito. Además, esta área se preocupa por la victimización causada por el aparato de justicia y por su prevención.

- Testimonio: en esta área, la Psicología se encarga de identificar las variables relacionadas con la validez y fiabilidad de los testimonios de víctimas y testigos, el proceso de toma de decisión de operadores y administradores de justicia, así como de los factores implicados en las tomas de declaraciones y de interrogatorios judiciales.

- Forense: aunque generalmente se toma el concepto de forense como sinónimo de jurídica, tal como se ha señalado antes, este último es más amplio y genérico, mientras el término forense está circunscrito ꝏ en especial en el idioma español ꝏ a las funciones de evaluación con valor probatorio. En este sentido, la Psicología Forense se refiere a la valoración y aporte de pruebas respecto al comportamiento de un sujeto de interés

para la toma de decisiones en el sistema legal. Así, la Psicología actúa como experta en casos que requieren de su competencia en el estudio del comportamiento humano.

- Normativa o de atribución: es la menos citada de las áreas, aunque es de por sí la columna vertebral de la Psicología Jurídica, ya que contempla el estudio del comportamiento humano en el marco de la normativa jurídica y, a su vez, del comportamiento en respuesta a las normas establecidas o por establecerse.

- Civil: se refiere al estudio del comportamiento en procesos del área del Derecho Civil

La psicología en su aporte a la justicia en el campo de los medios de prueba puede aportar tres tipos de indicios o indicadores, siendo éstos: las calificaciones de las pruebas psicométricas, las conclusiones de los interrogatorios, entrevistas y listas de chequeo. (Dzib-aguilar, 2006).

Para Saade (2004) el peritaje psicológico, conforme a los diversos procesos y requerimientos legales, da respuesta y permite comprender o aportar información para tomar decisiones fundamentales para las partes implicadas, es indispensable puntualizar que el peritaje psicológico necesariamente es un medio de prueba a diferencia de una valoración o asesoría psicológica, ya que esta última no es tomada como prueba para el momento de la decisión y además no es solicitada por funcionarios de la ley, sino por cualquier persona particular. Por lo que el peritaje psicológico por ser un medio probatorio, debe ser practicado de manera imparcial y objetiva, el cual debe estar al margen de las

creencias y/o actitudes personales del perito; es un procedimiento que se realiza para descubrir la verdad histórica (Tapias, 2004).

1.3 Procesos de trabajo de la psicología forense en actuación de la victimologia en el ambito forense.

La victimologia es una ciencia reciente, ya que surgió ante la necesidad de estudiar a las personas afectadas por un delito o ilícito penal principalmente, ya que los mismos no eran atendidos adecuadamente por las instituciones u organismos gubernamentales, ya que el derecho penal se encargaba únicamente del delincuente o acusado, dejando por un lado al agraviado, que siendo parte del hecho es el que más sufre por la acción que se le ha producido injustamente, actualmente no solo estudia la relación que se produce entre la víctima y victimario, sino que también como puede ser que alguien puede ser víctima de una agresión o un hecho delictivo, estudiando todas las circunstancias que esto implica, inclusive en ocasiones vemos que una persona puede ser víctima en repetidas ocasiones de un mismo ilícito penal, es por ello que se da la necesidad de estudiar por qué pueden darse tales circunstancias.

En 1981 en Florencia Italia, en donde se instituyó un fondo de compensación estatal para asistir a las víctimas de ciertos delitos, En cuanto a América Latina, fue en México donde se dieron los primeros pasos hacia la protección de la víctima en la Ley de protección y auxilio a la víctima. En la actualidad con el transcurso de los años, la victimología ha tenido prosperidad en todos los países donde existen instituciones encargadas de velar que a la víctima se le brinde la atención necesaria.

Existen varios aspectos que son relevantes para comprender en si el porqué del hecho, entre estos se pueden mencionar: las características que la víctima posee moralmente, relacionadas a los valores bajo los cuales ha crecido, así como las características biológicas y psicológicas en las cuales ha girado su vida. Los aspectos sociales y culturales son de suma importancia al realizar el estudio de la víctima. Puesto que la Victimología no solo se refiere al estudio propio de la víctima sino del victimario conociendo el papel que este desempeña en relación al delito.(Mancera, 2007)

Para Abrahamsem que refiere a la Victimología como una ciencia de la criminología afirma que "la Victimología comprendería el estudio científico de la personalidad y otorgaría atención especial a los factores pertinentes al desarrollo emocional y social de la persona (o del grupo) que resulta víctima de un crimen".Con ello manifiesta que la Victimología en si se desprende principalmente de la criminología puesto que dicha ciencia se basa en el estudio de la personalidad y por ende respondería al estudio de los factores que influyen en el desarrollo mental de las personas y lo que los lleva a cometer hechos delictivos y como esto afecta y provoca trastornos en las personas que son catalogadas como víctimas. Lo que refiere Abrahamsen, es que la Victimología no pudiese existir como ciencia autónoma pues se desprende de la criminología, al estudiar en si al individuo como víctima y todo lo que conlleva al análisis del mismo, necesita el apoyo de la criminología que estudiaría lo que conllevo al victimario a cometer el hecho, dando a conocer las características principales que llevaron a consumar el delito. Muchos criminólogos manifiestan que la criminología se centra en el estudio de las actitudes que poseen las victimas así como de los tipos de personalidad y todos los actos que realiza después de haberse realizado el delito en contra

de ellos, a todo este estudio le llaman Victimología, de allí nace la separación de determinar el porque una nace y depende de la otra.(Abrahamsem, 2007)

El objetivo principal de la victimologia se basa en el estudio de la aplicación de métodos y técnicas, a la persona que sufre daños físicos o emocionales.

Tabla 1

Planos constitutivos de la victimologia

Bio-psico-socia	**Criminológico**	**Jurídico**
El sujeto está puesto frente a todos los factores que lo estimulan a convertirse en víctima, comprendidos los casos en los cuales no existe la otra parte de la pareja penal, o sea el delincuente.	Se considera que el problema de la personalidad de la víctima está en relación bio-psico-social solamente con el conjunto de problemas de la criminalidad y siempre desde el punto de vista terapéutico y profiláctico victimal.	Relacionado a los daños que sufre la víctima y como aplicar la ley, sea esta civil o penal y como resarcir los mismos

LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay. ISSN en línea: 2789-3855, marzo, 2023, Volumen IV, Número 1, p. 3114.

En victimologia existen diferentes de victimas , es posible encontrar distintas clasificaciones de las víctimas, desarrolladas de acuerdo a diversos criterios. La clasificación de las víctimas según Antonio Beristain Ipiña, es considerada por los expertos como una de las más completas. Beristain entiende que hay 5 tipos principales de víctimas, que presentan distintos grados de culpabilidad.

Víctimas precipitadoras (completamente culpable)

- :Víctima provocadora: se trata de alguien que resulta víctima de un hecho debido a sus actos. Por ejemplo, un agresor que recibe un disparo al entrar a una vivienda.
- Víctima propiciadora del delito: Víctima cuyos actos han provocado el acto del que es receptora. Un ejemplo sería un estafador que resulta, en consecuencia, víctima de una estafa.
- Víctima que simula el delito: sucede en ocasiones que una persona denuncia un suceso falso, como, por ejemplo, alguien que da parte de un robo en su vehículo para recibir una compensación económica de su seguro.(Clasificación de las Víctimas según Antonio Beristain, 2017)

Víctimas parcialmente culpables

- Víctima voluntaria: son aquellas personas que contribuyen de forma consciente al hecho del que son receptoras. El ejemplo clásico es el de un enfermo que pide que le ayuden a morir (suicidio asistido).
- Víctima con escasez de culpabilidad: se trata de aquellos que facilitan enormemente el delito. Por ejemplo, quienes facilitan sus datos bancarios a futuros estafadores.
- Víctima imprudente o ignorante: estos tipos provocan el suceso de forma inconsciente. Son, en general, personas que sufren sobredosis o se someten a intervenciones en condiciones insalubres que derivan en complicaciones o muerte.

La víctima ideal (completamente inculpable)

- Se trata de aquellos tipos de víctimas que no participan de ningún modo en los sucesos que acaban por afectarle,ejemplo: alguien que casualmente resulta herido o muerto por hallarse en el lugar en el que sucede un atentado terrorista.

La víctima vindicativa

- Reacciona con violencia, comete el delito.

Víctima no vindicativa

- Lleva con paz y con esperanza el sufrimiento y/o la muerte. No comete el delito.

La victimologia no solo debe centrarse en la víctima sino en aquella persona que ha sido victimizada y por ello se clasifica en tres niveles de interpretación: el nivel individual (la victima), el nivel conductual (la victimización), y el nivel general (la victimidad).

Victimización

Es la acción que realiza la persona sobre la víctima. La victimización es una condición de una persona en relación a su salud mental, donde la persona misma se observa y considera que es el eje por el cual giran una serie de ataques y agresiones, es decir que prefiere llamar la atención de otros para condenarse como víctima.

Victimidad

Para Reyes Calderón (2002) “la victimidad es la totalidad de las características sociobiosicologicas, comunes a todas las víctimas en general, que la sociedad desea prevenir y combatir, sin importar cuales sean sus determinantes. Entonces la victimidad puede considerarse como un castigo producido por sí mismo, bajo una condición de

temores de inferioridad y señalamientos por parte de otras personas, por lo que la víctima se considera diferente y con tratos diferentes a los demás. Por ejemplo existen casos en los que las personas poseen una seguridad de su personalidad y son maduros espiritualmente, ellos al notar la debilidad en otras personas optaran por irritarse considerando que ellos son los que aceptan esa condición, en vez de poner empeño en mejorar esa actitud de inferioridad.

Victimario

Es aquella persona o individuo que ha aprovechado su posición en el entorno de la víctima para cometer un hecho delictivo, causando daño, sufrimiento o padecimiento. Algunos autores definen al victimario también como victimizador. El victimario puede actuar por factores exógenos como endógenos que lo llevan a cometer delitos. Muchas veces sin darnos cuentas podemos convertirnos en victimarios, dependiendo en el entorno en que nos desarrollamos, esto puede suceder desde el seno del hogar, con la pareja sentimental y en el ámbito laboral. Al ejercer cierto poder sobre otra persona que no lo posee, logramos que se convierta en victima aunque no exactamente se cometa un delito. Los victimarios pueden ejercer poder sobre una víctima cuando este no tenga o no sepa de ese poder o que simplemente se considera inferior al victimario.

La victimología se podría dividir en dos ramas para una mejor comprensión y aplicación

de métodos según Reyes Calderón:

- La teórica que “utiliza los métodos propios de la llamada investigación Bibliográfica, el autor toma las ideas de otros autores, recopila información, luego la analiza y genera su propio criterio, tomando datos estadísticos y creando sus propias conclusiones.

- La investigativa utiliza métodos diferentes a la anterior, pues realiza lo puesto a la recopilación de información, se basa principalmente en la observación y experimentación social o clínica realizando un estudio de casos con instrumentos como entrevistas, cuestionarios entre otros.

En relación con las acciones o funciones de la Psicología Jurídica se plantean:

- Comprender, explicar y desarrollar modelos teóricos. Esta función se refiere a la conceptualización y desarrollo de modelos teóricos basados en la evidencia científica, que permiten comprender y explicar el comportamiento humano dentro del contexto jurídico.

- Evaluar y realizar diagnósticos. Desarrollo de instrumentos de evaluación, de técnicas y de procedimientos de peritaje (como auxiliares de justicia y como generadores de conocimiento). Esta área corresponde a la Psicología Forense, propiamente dicha.

- Realizar consultorías y asesorías. Con base en el conocimiento disciplinar de la Psicología se aporta información útil en el proceso de toma de decisiones importantes en el contexto legal. Sin tener carácter probatorio, ya que esto sería competencia exclusiva de la Psicología Forense.

- Diseñar, desarrollar, validar, aplicar, dar seguimiento y evaluar programas de prevención e intervención. Dirigidos a las víctimas para reducir el daño sufrido por el delito, a los agresores para disminuir su probabilidad de reincidencia y a la sociedad en general para prevenir los fenómenos delictivos y victimológicos.

- Realizar perfiles. Se realiza la descripción y la predicción del comportamiento de poblaciones forenses (delincuentes, víctimas, operadores de justicia, etc.).

- Investigar. Se refiere a la búsqueda de evidencia y generación de conocimiento respecto a las relaciones entre Psicología y ley, así como de su quehacer.

- Diseñar, evaluar, dar seguimiento, modificar, analizar y promover (papel disuasorio) políticas públicas. En este sentido, la Psicología opera como fundamento de la ley, con el fin de coadyuvar en el desarrollo de una administración y procuración de justicia equitativa, y en la construcción de sociedades menos violentas y más justas.

- Desarrollar estrategias, participación activa y seguimiento de procesos de mediación. Se busca la mejora y la promoción de estrategias que contribuyan al desarrollo de sociedades más hábiles en la resolución pacífica de conflictos.

- Participar en la selección y capacitación de personal en el sistema legal. Se contribuye en estos procesos con el objeto de que quienes laboren en la administración y procuración de justicia sean personas idóneas y con capacidades acordes con sus funciones y con el objetivo último de contar con un sistema legal justo y equitativo.

Capitulo 2. El delito sexual en Mexico

2.1 Definición y tipologia del delito sexual

La violencia sexual ocurre cuando alguien fuerza o manipula a otra persona a realizar una actividad sexual no deseada sin su consentimiento. La violencia sexual actualmente representa un problema de salud pública y una violación de los derechos humanos, pues tiene un gran impacto en la integridad física y psico-social de las víctimas, con graves repercusiones para la salud de las mismas, tales como: importantes trastornos mentales, embarazos no deseados, infecciones de transmisión sexual. (López-Cepero et al., 2014)

La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Incluye cualquier tipo de roces, tocamientos, exhibiciones, penetración, y o cualquier actividad de índole sexual que no sea consensuada. Una de las formas más graves en que se expresa la violencia sexual es la violación, que suele tener fuertes repercusiones en la vida de las víctimas.

Acoso sexual

El acoso es una expresión de violencia que ocurre en diferentes contextos y se ha vinculado con la discriminación de género, afectando al libre desarrollo psicosexual de la persona (Palomino, 2012). El acoso se clasifica en tres tipos (ver Tabla1). Las conductas verbales y físicas contienen aspectos relacionados con la sexualidad, las cuales son recibidas por alguien sin ser bienvenidas. Además, todas estas acciones son repetitivas, vistas como

planeadas, aunque persiguen un intercambio sexual, no necesariamente lo alcanzan. (Morelato et al., 2011). El libre desarrollo de la personalidad y la dignidad de las personas sin distinción de sexo al establecer su afectación como un delito cuando se presentan como acoso sexual, no tiene que ser exclusivamente de naturaleza sexual, sino que también puede incluir comentarios ofensivos sobre el sexo de una persona. Por ejemplo, es ilegal acosar a una mujer al hacer comentarios ofensivos sobre las mujeres u hombres.

Tabla 2

Clasificación de los tipos de acoso

Tipo de acoso sexual	**Forma del acoso**	**Aspectos Particulares del acoso**
Acoso leve	Verbal	Chistes de contenido sexual, piropos, conversaciones de contenido sexual, hacer preguntas sobre; vida sexual, insinuaciones sexuales, pedir abiertamente relaciones sexuales sin presiones, presionar después de ruptura sentimental, llamadas telefónicas.
Acoso medio	No verbal y sin contacto físico	Acercamientos excesivos, miradas insinuantes, gestos lascivos, muecas, cartas.
Acoso grave	Verbal y con contacto físico	Abrazos y besos no deseados, tocamientos, pellizcos, acercamientos, roses, acorralamientos, presiones para obtener sexo a cambio de mejor el estilo de vida, amenazas, realizar actos sexuales bajo presión de despido y asalto sexual.

Agresión es la relación sexual no consentida, que se consigue por medio de violencia, intimidación y con circunstancias agravantes. De los reyes S, Lertxundi R, Haya J. Abusos y agresiones sexuales. *Manual de salud reproductiva en la adolescencia.* Sociedad Española de Contracepción de 2001.

El abuso sexual

Afecta la salud del individuo con vínculos sociales, éticas y jurídicas, Es uno de los problemas más fuertes que padecen principalmente los niños, el abuso sexual sin consentimiento por el individuo. Tocando zonas corporales como (ver figura 1) (Rivera De Tarrag, 2015)

Muchas veces en el niño no hay señales físicas de abuso sexual. Algunas señales sólo pueden ser reconocidas mediante un examen físico por un médico.

Los niños abusados sexualmente pueden desarrollar lo siguiente:

- Interés poco usual en, o el evitar, todo lo de naturaleza sexual
- Problemas con el dormir o pesadillas
- Depresión o aislamiento de sus amigos y familia
- Comportamiento seductor
- Manifestar que tienen el cuerpo sucio o dañado, o tener miedo de que haya algo malo en sus genitales
- Negarse a ir a la escuela
- Delincuencia/problemas de conducta
- Secretividad
- Evidencia de abusos o molestias sexuales en sus dibujos, juegos o fantasías
- Agresividad poco común
- comportamiento suicida. AACAP. (s/f). *El abuso sexual a los Ninos*. Aacap.org

Los que abusan sexualmente de los niños pueden hacer que el niño se muestre extremadamente temeroso de revelar las acciones del agresor y, sólo cuando se ha hecho un

esfuerzo para ayudarlo a sentirse seguro, puede el niño hablar libremente. Si un niño/niña dice que ha sido molestado sexualmente, los padres deben tratar de mantenerse calmados y hacerle sentir que lo sucedido no fue culpa suya

La división que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS), para el abuso sexual en la infancia es la siguiente: (Canales Dado, 2016) . Asi, como el codigo penal.

1. **Abuso sexual abierto:** Se da de manera abierta y directamente sexual. Aunque puede existir la intención de ocultar la parte abusiva del abuso, no se busca ocultar la parte sexual. Un ejemplo de esto es cuando un adulto se introduce dentro de la cama de un menor y toca sus genitales, sin hacer el menor esfuerzo por ocultar que un contacto sexual se está llevando a cabo; o bien, cuando sucede lo mismo en la regadera en la que el padre, la madre u otro adulto tocan abiertamente los genitales del menor sin ocultar el contenido sexual del evento.

1. **Abuso sexual cerrado:** Es discreto y por lo tanto más difícil de identificar, ya que el contenido sexual del acto es lo que se busca esconder y no lo violento del hecho. El abusador actúa como si no estuviera ocurriendo una actividad sexual cuando en el fondo, es evidente que se está llevando a cabo un acto sexual. La traición y la mentira son dobles: el niño está siendo sexualizado pero es engañado para que no lo sienta de tal manera. Es la deshonestidad la que permite que el incesto cerrado sea más difícil de descubrir. La víctima termina por creer que el evento no fue sexual, sino sólo agresivo e incómodo y por lo tanto, no hace consciente los sentimientos negativos del abuso, aunque ellos estén ahí.

Figura 1

Partes del cuerpo humano

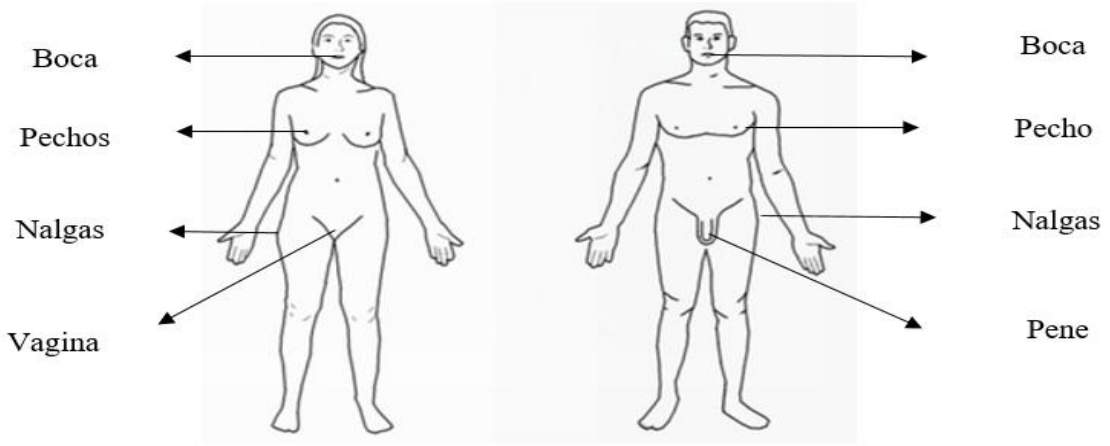

Los niños y niñas empiezan a tomar conciencia de su esquema corporal, mostrando gran interés y curiosidad tanto por su cuerpo como por el del otro sexo. Adaptado de: De los Reyes, S., Lertxundi, R., Haya, J. (2001). Abusos y agresiones sexuales. Manual de salud reproductiva en la adolescencia. Sociedad Española de Contracepción.

El abuso sexual está caracterizado como un "comportamiento sexual que ocurre sin el consentimiento de la persona o bajo la intimidación de una de las partes" se refiere a cualquier acción que presiona u obliga a alguien a hacer algo sexualmente que no quiere hacer, clasificado por la OMS en el grupo de violencia interpersonal, es un evento de alta incidencia que ocurre en distintos estatus sociales que también puede referirse al comportamiento que afecta la habilidad de la persona de controlar su actividad sexual o las circunstancias bajo las cuales ocurre la actividad sexual económicos, culturas, ámbitos y etapas de la vida (Apraez-Villamarin, 2015). Asimismo, comprende el abuso sexual no solo como la penetración oral, anal o vaginal sino también como toda forma de toqueteo, exhibicionismo, masturbación, pornografía existen diversas conductas en el niño pueden

hacer sospechar que existe abuso, tales como cambios de carácter, enuresis, conductas erógenas no propias de la edad, fugas del hogar, agresividad, intento de suicidio, entre otras.

Violación

La violación es un problema de salud pública que involucra una perspectiva multidisciplinaria: médica, jurídica, psicológica, psiquiátrica y sociológica (de trabajo social y sociología); ya que este tipo de agresión sexual deja efectos psicológicos negativos a corto y largo plazo, la principal causa puede ser la dificultad para la obtención de información, la Organización Mundial de la Salud (2017) señala que la violencia sexual abarca actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de amenaza, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física ,la violación es un delito que consiste en tener sexo con una persona sin su consentimiento, obtenido mediante la violencia o la amenaza, requiere que haya una penetración, ya sea vaginal, oral o anal, la penetración, no tiene que ser, necesariamente, con unos genitales masculinos, sino que puede haberse dado también con objetos, o con otras partes del cuerpo (Marchiori, 2012).

Los elementos que constituyen el delito de violación lo son:

a) La cópula, que es cualquier forma de coito carnal o conjunción sexual, con eyaculación o sin ella, y sin importar el sexo.

b) Empleo de violencia física que es la fuerza en el cuerpo del ofendido que anula su resistencia, tales como golpes, heridas, ataduras o sujeción por terceros u otras acciones de tal ímpetu material que obligan a la víctima, contra su voluntad, a dejar copularse; o bien de

violencia moral, que no es otra cosa más que el empleo de amagos o amenazas de males graves que, por la intimidación que producen, impiden resistir el coito.

c) Ausencia de voluntad del ofendido, es decir, la falta de consentimiento del agraviado para el ayuntamiento carnal.

Cualquier violación es impuesta y no deseada. Tiene que ver con el poder, no con el sexo. Un violador usa la fuerza física y la violencia, o la amenaza de utilizarlas, para controlar y dominar a otro ser humano. Algunos violadores utilizan drogas para eliminar la capacidad de la persona de defenderse. La violación es un delito, independientemente de que la cometa un desconocido, alguien con quien ha quedado para salir, un conocido o un pariente.

Independientemente de cómo ocurran, las violaciones aterrorizan y traumatizan a sus víctimas. La gente que sufre una violación necesita cuidados, consuelo y ayuda para recuperarse.

2.2 Incidencias de los delitos sexuales en Mexico

En 1988 Valladares fundó el Programa Interdisciplinario de Atención a la Violencia Sexual PIAV y en 1997 el Centro de Atención al Maltrato Intrafamiliar y Sexual de la Procuraduría de Justicia. Valladares advierte que la creación el 17 de abril de 1989 de la Primera Agencia Especializada en Delitos Sexuales en la capital del país, durante la gestión del procurador de Justicia del Distrito Federal Ignacio Morales Lechuga, fue el resultado de diversos factores. como avances legales e institucionales en ese momento el aumento en la penalización del delito de violación sexual de 8 a 15 años de cárcel, como pena mínima y sin derecho a fianza.

La PGJDF instaura el Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA) fundado en 1991 como resultado de ese proyecto integral de atención a víctimas de delitos sexuales y que incluyó reformas al Código Penal Federal y la creación de las agencias especializadas, que hoy en día cuenta con seis agencias especializadas en delitos sexuales, en las Alcaldías Álvaro Obregón, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero, Iztapalapa y dos en Cuauhtémoc.

Tabla 1

Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales (CTA)

Servicios	**Características**
Descripción del servicio	• Atención y asistencia multidisciplinaria a las víctimas directas e indirectas de los delitos contra la libertad y la seguridad sexuales y el normal desarrollo psicosexual, sobre sus derechos como víctimas del delito, con la finalidad de empoderarla respecto a las esferas que se vieron afectadas por la comisión del hecho violento
Atención de Psicológica	• Atención de Trabajo Social Atención Médica (orientación de la Interrupción Legal del Embarazo y administración de medicamentos antirretrovirales para disminuir los riesgos por VIH, dentro las 72 hrs, posteriores a la exposición de riesgo, así como la anticoncepción de emergencia). • Asesoría y asistencia jurídica, a víctimas directas e indirectas de

	algún delito sexual
Tiempo de respuesta	● Los servicios que se brindan de atención, orientación, y asesoría, son de manera inmediata, los acompañamientos se programan; sin embargo, si el caso lo amerita se brindan de manera inmediata.
Personas Usuarias	● Hombres, mujeres, niñas, niños y adolescentes víctimas directas o indirectas de algún delito sexual.
Formatos y Requisitos	● No existen requisitos para brindarles el servicio, solo presentarse de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 19:00 horas, la formulación está a cargo del personal del centro, tales como ficha de ingreso, carnet y cartas responsivas.
Plazos para la Prestación del Servicio o Tiempo de Respuesta	● La atención en el Centro es inmediata.
Dirección del Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales.	● Ubicada en Calle Enrique Pestalozzi No. 1115, Colonia del Valle, Alcaldía. Benito Juárez, C.P. 03100. En un horario de 9:00 a 19:00 horas, de lunes a viernes, Teléfonos (55) 5200 9632 y (55) 5200 9633
Fundamento jurídico-administrativo del servicio	● Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México y su Reglamento. Ley de los Derechos de las Niñas y los Niños en la Ciudad de México. Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México Código Penal de la Ciudad de México. Código de Procedimientos

	Penales de la Ciudad de México. Ley de Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito para de la Ciudad de México y su Reglamento. Acuerdos de la Procuradora General de Justicia de la Ciudad de México.
Derechos de las personas usuarias ante la Negatividad o falta de Respuesta	● Presentación de Queja ante la Fiscalía Central para Servidores Públicos, Contraloría Interna; Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

---

de la CDMX, F. G. de J. (s/f). CTA Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales. Fiscalía General de Justicia de la CDMX. Recuperado el 18 de julio de 2023, de https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/cta-centro-de-terapia-de-apoyo-victimas-de-delitos-sexuales

La primera agencia especializada del país se inauguró en la Delegación Regional (DR) de la PGJDF en Miguel Hidalgo, Cuajimalpa el 17 de abril de 1989. Su personal, integrado en un 90% por mujeres, constaba de secretaria en recepción, una trabajadora social, una psicóloga, agente del Ministerio Público (MP), oficial mecanógrafo y oficial secretario, personal masculino y femenino de la policía judicial y un ginecólogo (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV, 2015). La segunda oficina se abrió el 12 de junio de 1989, (DR) en Coyoacán, el 5 de septiembre del mismo año se instaló la tercera en (DR) Venustiano Carranza y el 26 de marzo de 1991 se inauguró la cuarta agencia en (DR) Gustavo A. Madero. En la actualidad hay seis fiscalías concentradas en delitos sexuales, la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos, considera que el mayor número de víctimas por delitos de abuso sexual, violación, incesto, estupro, pornografía infantil, lenocinio, corrupción de menores y peligro de contagio, son mujeres, niñas y niños. En 2007 fue publicada la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de

Violencia; en ella se define más sobre violencia sexual, establecida en el artículo 6, que señala: La violencia sexual es cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física (Veras, 2010).

La Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México ha estado vinculada a la Procuraduría General de la República, ya que el Constituyente de 1917 creó la figura del Ministerio Público como un órgano autónomo del Poder Judicial, encargado de la investigación y persecución de los delitos, en la Agencia del Ministerio Público Especializada en Delitos Sexuales dependen de la Procuraduría General de Justicia capitalina (PGJDF), para las víctimas de violación sexual (Muñoz et al., 2011).

Código Penal Federal de los Delitos Sexuales

- Artículo 260. Comete el delito de abuso sexual quien ejecute en una persona, sin su consentimiento, o la obligue a ejecutar para sí o en otra persona, actos sexuales sin el propósito de llegar a la cópula. A quien cometa este delito, se le impondrá pena de seis a diez años de prisión y hasta doscientos días multa. Para efectos de este artículo se entiende por actos sexuales los tocamientos o manoseos corporales obscenos, o los que representen actos explícitamente sexuales u obliguen a la víctima a representarlos. También se considera abuso sexual cuando se obligue a la víctima a observar un acto sexual, o a exhibir su cuerpo sin su consentimiento. Si se hiciera uso de violencia, física o psicológica, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

- Artículo 261. A quien cometa el delito de abuso sexual en una persona menor de quince años de edad o en persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho, aun con su consentimiento, o que por cualquier causa no pueda resistirlo o la obligue a ejecutarlo en sí o en otra persona, se le impondrá una pena de seis a trece años de prisión y hasta quinientos días multa. Si se hiciera uso de violencia, la pena se aumentará en una mitad más en su mínimo y máximo.

- Artículo 265. Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral realice cópula con persona de cualquier sexo, se le impondrá prisión de ocho a veinte años. Para los efectos de este artículo, se entiende por cópula, la introducción del miembro viril en el cuerpo de la víctima por vía vaginal, anal u oral, independientemente de su sexo. Se considerará también como violación y se sancionará con prisión de ocho a veinte años al que introduzca por vía vaginal o anal cualquier elemento o instrumento distinto al miembro viril, por medio de la violencia física o moral, sea cual fuere el sexo del ofendido.

- Artículo 265 BIS.- Si la víctima de la violación fuera la esposa o concubina, se impondrá la pena prevista en el artículo anterior. Este delito se perseguirá por querella de parte ofendida.

- Artículo 266. Se equipara a la violación y se sancionará de ocho a treinta años de prisión:.

I. Al que sin violencia realice cópula con persona menor de quince años de edad.

II. al que sin violencia realice cópula con persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o por cualquier causa no pueda resistirlo.

III. Al que sin violencia y con fines lascivos introduzca por vía anal o vaginal cualquier elemento o instrumento distinto del miembro viril en una persona menor de quince años de edad o persona que no tenga capacidad de comprender el significado del hecho, o por cualquier causa no pueda resistirlo, sea cual fuere el sexo de la víctima. Si se ejerciera violencia física o moral, el mínimo y el máximo de la pena se aumentará hasta en una mitad.

- Articulo 266 BIS Las penas previstas para el abuso sexual y la violación se aumentarán hasta en una mitad en su mínimo y máximo, cuando:

I.- El delito fuere cometido con intervención directa o inmediata de dos o más personas.

II.- El delito fuere cometido por un ascendiente contra su descendiente, éste contra aquél, el hermano contra su colateral, el tutor contra su pupilo, o por el padrastro o amasio de la madre del ofendido en contra del hijastro. Además de la pena de prisión, el culpable perderá la patria potestad o la tutela, en los casos en que la ejerciere sobre la víctima.

III.- El delito fuere cometido por quien desempeñe un cargo o empleo público o ejerza su profesión, utilizando los medios o circunstancia que ellos le proporcionen. Además de la pena de prisión el condenado será destituido del cargo o empleo o suspendido por el término de cinco años en el ejercicio de dicha profesión.

IV.- El delito fuere cometido por la persona que tiene al ofendido bajo su custodia, guarda o educación o aproveche la confianza en él depositada. V. El delito fuere cometido previa

suministración de estupefacientes o psicotrópicos a la víctima, en contra de su voluntad o sin su conocimiento.

La creación de Agencias Especializadas en Delitos Sexuales, como parte del Modelo de Atención a Víctimas en México en el año de 1989, y que depende hoy en día de la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Delitos Sexuales de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, visibiliza la necesidad de contar con servicios respecto del delito que se atienda. El centro de terapia y apoyo para víctimas de delitos sexuales es multidisciplinar, que cuenta con diferentes áreas como; psicojurídico, psicología clínica, asesoría jurídica, trabajo social tienen la función de ayudar para la víctima todas las áreas trabajan en conjunto, el papel del psicólogo en el CTA, es importante para aquellas personas que directamente hayan sufrido un daño o menoscabo físico, mental, emocional o en general cualquier puesta en peligro o lesión a sus bienes jurídicos o derechos como consecuencia de la comisión de un delito (Ley General de Víctimas, 2013).

El CTA como instancia de la PGJ, por obligación, debe proporcionar atención psicoterapéutica a las personas (en su mayoría mujeres y niñas) que denuncian una violación sexual. Servicios que da el centro de terapia de apoyo:

- JURÍDICA: Proporciona información, orientación, (sobre la forma y el lugar donde denunciar el delito) y asesoría jurídica. Da asistencia y seguimiento a la averiguación previa o causa penal.
- PSICOLOGÍA: Terapia especializada breve y de urgencia a las víctimas y a su familia e intervención en crisis.
- SOCIAL: Apoyo y seguimiento a la red social de las víctimas de delitos sexuales.

- MÉDICA: proporciona información veraz y oportuna y brinda orientación respecto a las enfermedades de transmisión sexual, a la interrupción legal del embarazo, a la anticoncepción de emergencia. Canaliza a las víctimas a fin de que puedan contar con el apoyo médico que requieren para su tratamiento en la Secretaría de Salud de la Ciudad de México. (de la CDMX, s/f)

Un psicólogo debe tener la sensibilidad en escuchar al victima sin ser juzgada, la ayuda que se debe brindar debe ser especializada bajo la ética profesional y así poder brindar una mejor ayuda a la víctima, ya que muchas de las veces las veces como víctimas se niegan a habla por todos los procesos que se llevan a cabo en una agresión sexual.

2.3 Perfil psicológico del agresor sexual

La mayoría de los individuos que cometen agresiones sexuales son principalmente hombres. También hay mujeres y menores que las cometen,sin embargo los hombres que agreden sexualmente no son diferentes en la mayoría de sus características y rasgos al resto de los hombres. Pueden provenir de todas las esferas profesionales y estratos sociales, y sus características demográficas son reflejo de la población general. De hecho, ningún grupo de hombres parece estar exento del riesgo de cometer agresiones sexuales (sordos, discapacitados físicos, minorías). . Los agresores sexuales adoptan muchas tácticas para ocultar sus tendencias delictivas, incluyendo el presentarse ante los demás como personas socialmente adaptadas. Un posicionamiento teórico sobre la etiología de la delincuencia sexual refiere como fundamento básico el desarrollo de una vulnerabilidad por la ruptura de los lazos entre padres e hijo, .existen diferentes tipos de perfiles criminologicos:

- Agresores conocidos: familiares o personas de su mismo contexto social de la victima.
- Agresores desconocidos: ir de lo general a lo particular, es decir, de lo observado en el lugar, así como premisas generales como son, la edad del agresor, la raza de la víctima, las agresiones específicas que el criminal hizo a la víctima, como cubrirle la cara o dejar algún tipo de simbología, etc. De estos indicios que se consideran la evidencia psicológica, se suma lo observable en la escena, fotos, reportes de autopsias, fotos, entre otras; para con esto extraer rasgos del agresor para dar como resultado un perfil particular. Para realizar este perfil resulta de mucha utilidad hacer comparaciones con las características de otros comportamientos criminales similares de la población conocida
- Perfil geográfico: "Una su disciplina del perfil criminológico es el perfil geográfico, el cual se centra en características y comportamientos geográficos del criminal, estableciendo sus zonas de actuación y posible lugar de residencia". (Jiménez Serrano, 2012. Está relacionado con las características físicas del lugar, podría llamarse perfil de la escena del crimen, ya que intenta generalizar a la vinculación de las localizaciones de la escena del crimen con la probable residencia de un agresor desconocido.

En la infancia, se ha logrado detectar que los hogares de los agresores sexuales son caracterizados por padres con problemas de ingesta de alcohol, problemas de agresividad y problemáticas con la justicia, comportamientos que son aprendidos y reproducidos por ello, Así mismo se ha podido demostrar que este tipo de delincuentes fueron maltratados por sus padres sin justificación (Rada, 1978,). donde refiere que el modelo de núcleo familiar que incluya disciplina ineficaz, marcadas debilidades frente a la estructura de normas familiares, desestructuración familiar,mal manejo del castigo y el refuerzo, y/o antecedentes delictivos

familiares se constituye en factor de riesgo para desarrollar conductas delictivas. Los delitos sexuales suelen estar precedidos de circunstancias próximas desfavorables como pueden ser: estados emocionales de estrés prolongado, excitación sexual, reacciones coléricas, o de consumo abusivo de alcohol. Determinados estados de ánimo como la depresión, la ansiedad, la ira o la sensación de soledad, incrementan las tendencias desviadas de los agresores sexuales (Castro, Lopez, & Sueiro, 2009). Al igual, la agresividad se aumenta con la ingesta de alcohol, y en un grado menor, bajo la influencia de sustancias ilícitas (Levi, 2002).

En cuanto a factores socioculturales se destaca el papel de los medios de comunicación, y la influencia en los jóvenes, resaltando el contenido de los programas de televisión como el medio donde se enfatiza sobre el papel dominante del hombre y el derecho de éstos a maltratar a la mujer . Similar a lo expuesto por Tiffon (2008), donde menciona que los patrones o modelos basados en el cine o la televisión posibilitan la aparición de conductas violentas u hostiles. Además, del papel de los medios, otros de los factores socioculturales que se destacan son tres factores propuestos por antropólogos: la violencia interpersonal, el dominio del hombre y la degradación de la mujer.

Se considera que los agresores sexuales eran enfermos mentales que padecían neurosis parafílica. Otros investigadores más actuales consideran que la presencia de un trastorno mental o de síntomas psicopatológicos predispone a las personas a ser más violentas y a cometer delitos de agresión (Garrido, 1989).

Hay que tomar encuentra diversos factores internos como externos para que se pueda tomar en cuenta a un agresor sexual como un trastornado mental, ya que por lo que dice los diversos autores si bien existe la posibilidad que este tipo de actos vengas originado de un

daño orgánico que predispone al sujeto a que lleve a cabo el acto, también existe otro punto de vista el cual si bien es cierto el delincuente está completamente claro del acto que está llevando a cabo así que aquí necesitamos analizar el contexto y como es el desarrollo de la acción que al fin al cabo compensatoria donde el delincuente refleja una fantasía predeterminada, continua con la violación de explotación en la cual hay vistos de impulsividad y agresividad; sigue en su orden, la agresión de cólera desplazada, en la que el delincuente direcciona contra la victima la furia o rabia que posee.

Podemos englobar a los agresores sexuales en diversa tipologías dependiendo la forma en que actúan, esto nos ayuda a obtener un perfil más específico del sujeto y así poder llegar a identificarlos fácilmente, por otra parte podemos darnos cuenta que existen diverso factores tanto internos como externos que puede llegar a influir para que se llegue a cometer la conducta, los cuales deben de ser estudiado a detalle para comprender cual realmente es la motivación de estos sujetos y un momento dado poder darles u tratamiento adecuado para una buena readaptación social.

La evaluación de agresores sexuales ha sido la psicología clínica aplicada al ámbito forense o penitenciario y pocos clínicos han tenido en cuenta en sus informes los conocimientos de la victimología, la psicología social y la criminología. Las evaluaciones de autores o acusados de agresiones sexuales las han efectuado los profesionales de la psicología en tres ámbitos de la psicología judicial: policía, forense y penitenciaria/centros de tratamiento. Los objetivos de evaluación han sido:

- Orientación de la labor investigadora de policías, jueces y fiscales con técnicas como el análisis de perfiles.

- Evaluación de la responsabilidad criminal en ámbitos forenses.
- Evaluación orientada al tratamiento, ya sea en instituciones penitenciarias, centro psiquiátricos cerrados o en recursos comunitarios.
- Evaluación dirigida a la investigación que se ha centrando bien en encuestas generales de conducta criminal o en poblaciones penitenciarias de condenados por estos delitos.

Por ello, esta tarea de la psicología forense exige un cumplimiento escrupuloso de las garantías científicas y éticas del proceso de evaluación (Hernández y Vázquez, 1991b).

Los trastornos de la personalidad de los agresores sexuales, denominados por los juristas con el término genérico de psicopatía, constituyen el elemento central del debate de la responsabilidad del agresor sexual. Un trastorno de la personalidad puede suponer una alteración de las capacidades volitivas en un doble aspecto por: significar una alteración de la motivación del comportamiento, implicar una especial impulsividad (caso del «acting out») o una alteración de la capacidad de autocontrol. Pero para que un trastorno de la personalidad pueda implicar una disminución de la responsabilidad de estos agresores, (Verde & Hernández Sánchez, 1994)

Trastornos de la personalidad, especialmente trastorno antisocial de la personalidad, trastorno límite, trastorno esquizoide y trastorno esquizotípico.

- Parafilias: Exhibicionismo y paidofilia.
- Abuso o dependencia alcohólica.
- Retraso mental o capacidad intelectual límite.
- Demencia senil o presenil.

- Otros diagnósticos excepcionales han aparecido en la experiencia clínica: como trastornos psicóticos, síndrome de la Tourett, etc.

Tabla 1

Las principales pruebas y procedimientos empleados

Pruebas	**Procedimiento**
Entrevista forence	El entrevistador debe transmitirle a la persona durante la conversación el dominio del tema y el conocimiento de los hechos ocurridos; para ello, el guión de la entrevista debe estar enfocado en informarle al entrevistado que se han revisado los hechos y se ha conversado con personas claves sobre la situación ocurrida
PIEMO	Consta de 161 reactivos, se encuentran agrupados en ocho escalas: empatía, optimismo, expresión emocional, habilidad social, reconocimiento de logros, autoestima y nobleza.
Figura del rey	Test psicométrico que brinda información sobre el funcionamiento neuropsicológico de una persona. La aplicación puede ser tanto en niños como en adulto. Además del funcionamiento brinda información sobre los niveles de atención,concentración, coordinación fina, habilidades visoespaciales, memoria no verbal, planificación y organización estratégica, entre otros.
MMPI	Test Multifásico de la Personalidad Minnesota La prueba de 16 factores de la personalidad
Pruebas de MACHOVER	Es uno de los test más utilizados para evaluar la personalidad total de las personas. Por medio de la figura humana, se requiere

	papel blanco sin rayas, lápiz y goma de borrar para hacer la prueba.
Cuestionario de impulsividad de plutchik	Es una escala diseñada para evaluar conductas impulsivas. Consta de 15 ítems que se refieren a la tendencia del paciente a "hacer cosas sin pensar" o de forma impulsiva.
Lectura de la carpeta dei investigación	Es la investigación informal que llevan a cabo el Ministerio Público, la Policía Investigadora y Servicios Periciales, en cuanto tengan noticia de un hecho delictuoso y de la probable comisión o participación en la comisión de ese hecho delictuoso, a fin de acudir ante el Juez a formular imputación.

La criminogénesis es el estudio del origen o principio de la conducta criminal. Hace referencia también al conjunto de factores y causas que dan por resultado la conducta antisocial. Mientras tanto la criminodinámica es la explicación de los procesos seguidos para llegar a la conducta antisocial (Rodríguez Manzanera, 2001).

2.4 Consecuencias psicológicas en las victimas de delitos sexuales

Efectos psicológicos

Inmediatamente después de una violación, las víctimas pueden mostrar síntomas de estrés (llamado trastorno de estrés agudo). El comportamiento de la víctima puede ir desde la locuacidad, la tirantez, el llanto y el temblor pasando por el estado de shock y la incredulidad hasta la falta de emoción, la inmovilidad y la sonrisa. La falta de emoción rara vez indica falta de preocupación. Más bien, es probable que sea una manera de evitar

pensar en lo que sucedió o de mantener las emociones bajo control. O bien la víctima puede mostrar poca o ninguna emoción debido al agotamiento físico o a la insensibilidad emocional.

Las víctimas de violación se suelen sentir también aterrorizadas, ansiosas e irritables. Pueden sentirse furiosas, deprimidas, abochornadas, avergonzadas o culpables (incluso se preguntan si hicieron algo para provocar la violación o si hubieran podido evitarla). Su ira puede estar dirigida a ellos mismos o estar mal dirigida al personal del hospital o a los miembros de la familia. También es frecuente que sufran insomnio o pesadillas (Bolúmar, 2001).

Después de una violación es importante recibir una valoración médica detallada. Siempre que sea posible, se debe llevar a la mujer que ha sido violada o agredida sexualmente a un centro especializado que cuente con personal debidamente preparado, como el personal de enfermería entrenado para la detección de agresiones sexuales. El centro puede depender de un servicio de urgencias hospitalario o tratarse de un centro independiente. Algunas áreas disponen de un equipo de respuesta frente a la agresión sexual compuesto por personas que trabajan en atención médica, medicina forense, el centro local de crisis por violación, la policía y la fiscalía. Los hombres que han sido violados deben buscar atención médica. Son tratados de la misma manera que las mujeres que han sido violadas (López, 1994). Después de una violación, la víctima decide si da su consentimiento a las acciones que permitan la posible acusación. Se le deben explicar las ventajas y los inconvenientes de continuar con estas acciones. La víctima no debe sentirse presionada a dar su consentimiento, aunque dar su consentimiento suele ser lo mejor que puede hacer (Johnson, et al 2005)

Las principales manifestaciones psicopatológicas pueden aparecer con inmediatez al acontecimiento estresor, o bien, como veremos, de manera más o menos diferida en el tiempo. Las reacciones inmediatas al trauma se presentan fundamentalmente en las esferas emocional y cognitiva, dando lugar también a la aparición de otros síntomas psíquicos:

En la esfera emocional la víctima tiene sensación de irrealidad, de que el hecho "no puede haber ocurrido", a la que se asocia un miedo intenso que se acompaña de llanto y rabia, y en ocasiones vergüenza y culpa que traducen un sentimiento de pérdida de control de la situación que se intenta compensar de este modo. A esta afectación emocional se añaden síntomas psíquicos, como confusión, desorientación y disminución de la concentración. También pueden aparecer alteraciones a nivel cognitivo, con déficit en el procesamiento de la información, que incluye la referente al mismo trauma desencadenante, dificultad en la toma de decisiones y percepción de profunda indefensión. Esta sintomatología puede ceder en las primeras semanas tras la agresión sexual, pero aproximadamente el 80 % de las víctimas presentan alteraciones transcurrido un año. (Rind, Tromovitch y Bauserman, 1998). Por otra parte, la aparición de sintomatología diferida, en forma de verdaderos cuadros psicopatológicos, debe ser evaluada y convenientemente tratada por sus riesgos de consolidación en la estructura psíquica de la víctima. Así, pueden aparecer:

- Trastornos adaptativos ansiosos o depresivos, acompañados de todo su cortejo semiológico, que se presentan cuando el estresor supera la capacidad de respuesta psicológica de la víctima, cursando con síntomas emocionales y alteraciones comportamentales que producen deterioro y malestar significativos.
- Trastornos con ansiedad: caracterizados por una expectación aprensiva sobre la agresión sufrida, con dificultad para controlar este estado de constante

preocupación, al que se asocian fatigabilidad, dificultades de concentración, irritabilidad y alteraciones del sueño.

- Trastornos con ánimo depresivo: caracterizados por una pérdida de la autoestima, desesperanza, ausencia de expectativas de futuro, disminución de las actividades placenteras, cambios en el patrón de sueño y apetito, y en ocasiones riesgo de suicidio. A este respecto Alario Bataller refiere que los intentos auto líticos son casi nueve veces más frecuentes en víctimas de violencia sexual que en personas que no han sufrido este trauma, citando a Kilpatrick quien describía una muestra en la que el 50 % de los actos suicidas en mujeres ocurrían en víctimas de este tipo de violencia.

Trastornos por Estrés en sus distintas formas:

- Trastorno por Estrés Postraumático: Se trata de la entidad nosológica que con mayor frecuencia aparece tras una agresión sexual, hasta el extremo de que se desarrolla en el 50 % de las mujeres víctimas, en el 65 % de los hombres, y alcanza al 90 % en el caso de los niños. Desde una perspectiva histórica, Burgess y Holstrom en 1974 describieron situaciones de violencia sexual y doméstica, tras las que aparecían pesadillas y flash-backs similares a los descritos en soldados expuestos al combate.
- Trastorno por Estrés Agudo: El individuo responde a una serie de reacciones conductuales, emocionales cognitivas y físicas. A demás de en el número de criterios de cada grupo que son necesarios para establecer el diagnóstico, en la duración de la alteración, que para el Trastorno por Estrés Agudo será de dos días a cuatro semanas, y en la relación temporal entre el acontecimiento traumático, que

para este diagnóstico tendrá lugar dentro de las cuatro primeras semanas tras la agresión sexual.

- Trastorno por Estrés Postraumático Complejo o Complex PTSD: Descrito en 1997 por Judith Herman se caracteriza por desarrollarse ante estresores prolongados que conllevan un particular control o sometimiento de la víctima, considerando como factores desencadenantes el sometimiento a situaciones de violencia sexual, como pueden ser el abuso infantil o la explotación sexual organizada.

  Presenta particularidades con respecto al TEPT, apareciendo en su sintomatología alteraciones en distintas como son:

- Alteraciones en la regulación del afecto: disforia persistente, sexualidad compulsiva o extremadamente inhibida, preocupación suicida crónica, autolesiones.
- Alteraciones en la conciencia: amnesia o hipermnesia de los acontecimientos traumáticos, reexperimentación de las agresiones sufridas, episodios disociativos.
- Alteraciones en la autopercepción: que incluyen sentido de culpa y/o vergüenza, estigmatización y sentimiento de diferenciación especial. Alteraciones en la percepción del perpetrador: con atribución irreal de poder absoluto al victimario, idealización paradójica, sentido de relación especia
- Alteraciones en la percepción del resto de las personas: Aislamiento, interrupción de las relaciones íntimas, anulación de medidas de autoprotección.

La experiencia de abuso sexual y el desarrollo de una diversidad de problemas psicológicos, principalmente relacionados con la sintomatología internalizante (depresión, ideación y conducta suicida, trastorno por estrés postraumático) y los problemas en el área de la sexualidad (Banyard, Williams y Siegel, 2001).

Efectos sexuales

Se estiman que un alto porcentaje de las víctimas de Violencia o Abuso sexual presentan secuelas, dentro de las que están: desconfianza, miedo, hostilidad hacia el sexo de quien agredió o hacia la familia si se siente que no se protegió, vergüenza, ansiedad, culpa, huida de casa, fracaso escolar e ingestión de drogas, alta incidencia de insatisfacción y disfunciones sexuales, depresión, angustia, mayor incidencia de embarazos no deseados y embarazo temprano, inicio temprano de las relaciones sexuales e infecciones de transmisión sexual. (López., et al 1995). Las consecuencias suelen ser mayores mientras más cercanas afectivamente sea quien agredió, mientras más violencia haya existido, mientras más tiempo haya sucedido y mientras menos se haya creído y/o apoyado a la víctima.

En la adolescencia, es común ver a mujeres y hombres con una conducta sexual inadecuada, poco protegida, riesgosa, con un alto grado de seducción, con mayor infidelidad y parejas amorosas múltiples, como consecuencia del abuso o la violación vivida en la infancia aun sin darse cuenta de esta relación causa efecto. (Garcia, Monrey 2009)

En lugar de juzgar a una persona por su conducta, es indispensable tratar de comprender qué le sucede. Es muy importante que también comprendamos que estos efectos se desvanecen o minimizan con una adecuada terapia sexual, y que las personas con abuso y violación por supuesto podrán recuperar una vida sexual saludable, feliz y armónica, si reciben la ayuda adecuada.

Browning y Lauman (2001) defienden que la sexualidad desadaptativa es la consecuencia más extendida del abuso sexual infantil, no obstante, destacan la no existencia de una relación causal entre la experiencia de abuso sexual infantil y el desarrollo de este problema, si bien el abuso sexual infantil actuaría como un importante factor de riesgo a tener en

cuenta. Otros estudios también han confirmado la frecuente presencia de problemas de tipo sexual en víctimas de abuso sexual infantil, como una sexualidad insatisfactoria y disfuncional, conductas de riesgo sexual (como el mantenimiento de relaciones sexuales sin protección, un mayor número de parejas y una mayor presencia de enfermedades de transmisión sexual y de riesgo de VIH). Derivados de estos problemas de tipo sexual y, particularmente de las conductas sexuales promiscuas y del precoz inicio a la sexualidad que presentan estas víctimas, destaca también la prostitución y la maternidad temprana. (Vitrol 2005)

La revictimización es una de las consecuencias relacionadas con el área de la sexualidad que supone una mayor gravedad. Por revictimización se entiende la experiencia posterior de violencia física y/o sexual en víctimas de abuso sexual infantil por agresores distintos al causante del abuso en la infancia (Cantón & Cortés, 2001) Existe una niña que ha sido revictimizada y es un caso bastante serio que está siendo tratado por especialistas superiores dentro del Centro y por todo un equipo multidisciplinario. (Pereda, Forns, M. 2007).

Son diversos los estudios que han mostrado el riesgo de revictimización que presentan las víctimas de abuso sexual infantil. Las revisiones realizadas, por otro lado, destacan las enormes diferencias existentes entre los porcentajes de revictimización obtenidos por los diversos estudios, oscilando entre un 16% y un 72%, según las definiciones y las muestras utilizadas (Breintenbecher, 2001; Messman- Moore y Long, 2003; Roodman y Clum, 2001). Muchas de ellas tratan de protegerse de estos síntomas dolorosos apartándose de las relaciones sexuales. Padecen depresión crónica y a veces se ven impulsadas a buscar alivio en todo tipo de adicciones (pastillas, alcohol), episodios de automutilación y tentativas de

suicidio. También presentan sentimientos negativos acerca de sí mismas, del sexo y de los varones, sentimientos generalizados de ansiedad y desconfianza, dificultades para establecer relaciones sociales, y cuando lo hacen, presentan una tendencia a mantener relaciones insanas, con malos tratos y problemas sexuales. (Los varones que han sido víctimas tienden a ser abusadores y maltratadores, mientras que las mujeres tienden a ser maltratadas y nuevamente abusadas)

Efectos sociales

Las consecuencias de dichas agresiones sexuales , suelen tener gran impacto a corto, mediano y largo plazo. baja autoestima y auto conceptos pobres de sí mismo, inseguridad al relacionarse con los demás, falta de empatía, asocial, fracaso escolar, alcoholismo.

Al menos un 80% de las víctimas sufren consecuencias negativas. drogadicción, relaciones familiares conflictivas. se trata de consumos mayoritariamente voluntarios por parte de jóvenes, hecho que juega un papel importante en la culpabilización de éstas cuando sufren violencia sexual la relación entre la agresividad y el consumo de alcohol viene dada por la influencia del entorno sociocultural, el cual espera que se produzca dicha agresividad, y las propias expectativas del sujeto que lo consume (Llopis Giménez, et al 2014). No teniendo control de su manera de beber o sustancias psicotropicas, causando daños familiares, de pareja, accidentes hacia si misma o a otros conductores, hasta llegar al suicidio.

Toda agresión sexual contrae consecuencias y problemas a largo plazo de la víctima así como se muestra en la tabla 2 describiendo síntomas y su periodo evolutivo de la vida del sujeto.

Tabla 1

Principales consecuencias a corto plazo del abuso sexual en niños y adolescentes.

Tipos de efectos	síntomas	Periodo evolutivo
Físicos	Problemas de sueño (pesadillas).	Infancia y adolescencia.
	Cambios en los hábitos de comida.	Infancia y adolescencia.
	Pérdida del control de esfínteres.	Infancia.
Conductuales	Consumo de drogas o alcohol.	Adolescencia.
	Huidas del hogar.	Adolescencia.
	Conductas autolesivas o suicidas.	Adolescencia.
	Hiperactividad.	Infancia.
	Bajo rendimiento académico.	Infancia y adolescencia.
Emocionales	Miedo generalizado.	Infancia.
	Hostilidad y agresividad.	Infancia y adolescencia.
	Culpa y vergüenza.	Infancia y adolescencia.
	Depresión.	Infancia y adolescencia.
	Ansiedad.	Infancia y adolescencia.
	Baja autoestima y sentimientos de estigmatización.	Infancia y adolescencia.
	Rechazo del propio cuerpo.	Infancia y adolescencia.
	Desconfianza y rencor hacia los adultos.	Infancia y adolescencia.

	Trastorno de estrés postraumático.	Infancia y adolescencia.
Sexuales	Conocimiento sexual precoz o inapropiado para su edad.	Infancia y adolescencia.
	Masturbación compulsiva.	Infancia y adolescencia.
	Excesiva curiosidad sexual.	Infancia.
	Conductas exhibicionistas.	Adolescencia.
	Problemas de identidad sexual.	Adolescencia.
Sociales	Déficit en habilidades sociales.	Infancia.
	Retraimiento social.	Infancia y adolescencia.
	Conductas antisociales.	Adolescencia.

López, F. (1994). *Los abusos sexuales de menores. Lo que recuerdan los adultos*. Ministerio de Asuntos Sociales.

TABLA 2

Principales secuelas psicológicas en víctimas adultas de abuso sexual en la infancia

TIPOS DE SECUELAS	**SÍNTOMAS**
Físicas	Dolores crónicos generales.
	Hipocondría y trastornos de somatización.
	Alteraciones del sueño (pesadillas).
	Problemas gastrointestinales.
	Desórdenes alimenticios, especialmente bulimia.

Conductuales	Intentos de suicidio.
	Consumo de drogas y/o alcohol.
	Trastorno disociativo de identidad (personalidad múltiple).
Emocionales	Depresión. Ansiedad.
	Baja autoestima.
	Estrés postraumático.
	Trastornos de personalidad.
	Desconfianza y miedo de los hombres.
	Dificultad para expresar o recibir sentimientos de ternura y de intimidad.
Sexuales	Fobias o aversiones sexuales.
	Falta de satisfacción sexual.
	Alteraciones en la motivación sexual.
	Trastornos de la activación sexual y del orgasmo.
	Creencia de ser valorada por los demás únicamente por el sexo.
Sociales	Problemas en las relaciones interpersonales.
	Aislamiento.
	Dificultades en la educación de los hijos.

Las consecuencias psicológicas que se han relacionado con la experiencia de abuso sexual infantil pueden perdurar a lo largo del ciclo evolutivo y configurar, en la edad adulta, los llamados efectos a largo plazo del abuso sexual. También es posible que la víctima no desarrolle problemas aparentes durante la infancia y que éstos aparezcan como problemas nuevos en la adultez. García Morey, A. (1999). *Abuso sexual infantil su diagnóstico a través de los dibujos*. Multimedia

Capitulo 3. El papel del profesional en psicología en el estudio de delitos sexuales.

3.1 Funciones del psicólogo como experto perito

La evaluación psicológica clínica y la forense comparten un interés común por la valoración del estado mental del sujeto explorado. La primera tiene como objetivo principal de su actuación poder llevar a cabo una posterior intervención terapéutica; la segunda, analizar las repercusiones jurídicas de los trastornos mentales. Las diferencias en relación al contexto de aplicación (clínico o judicial) y al objeto de la demanda (asistencial o pericial) marcan las características propias que adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbitos (Ackerman, 2010). Ver tabla 2. La evaluación pericial psicológica se encuentra con algunas dificultades específicas, el sujeto no se presenta de forma voluntaria ante el profesional, sino que su participación está determinada por su papel en el proceso judicial (denunciado/denunciante; demandado/demandante. (Aguilera & Zaldívar, 2003)

La evaluación forense presenta diferencias notables respecto a la evaluación clínica. Al margen de que en uno y otro caso el objetivo pueda ser la exploración del estado mental del sujeto evaluado, el proceso psicopatológico en la evaluación forense sólo tiene interés desde la perspectiva de las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención (Archer, 2006).

Tabla 1.

Evaluación forense y evaluación clínico

	Forense	**Clínico**
Objetivo	Ayuda a la toma de decisiones judiciales	Diagnóstico y tratamiento
Relación evaluador-sujeto	Escéptica pero con establecimiento de un rapport adecuado	Ayuda en el contexto de una relación empática
Secreto profesional	No	Si
Destino de la evaluación	Variable (juez, abogado, seguros...)	El propio paciente
Estándares y requisitos	Psico - legales	Médico – psicológico
Fuentes de información	Entrevista. Test. Observación. Informes médicos y psicológicos. Familiares. Expedientes judiciales.	Entrevista. Test. Observación. Informes médicos y psicológicos. Familiares e historial clínico
Actitud del sujeto hacia la evaluación	Riesgo de simulación o de disimulación o de engaño (demanda involuntaria)	Sinceridad (demanda voluntaria)
Ámbito de la evaluación	Estado mental en relación al objeto pericial	Global
Tipo de informe	Muy documentado, razonado técnicamente y con conclusiones que contesten a la demanda judicial. Documento legal	Breve y con conclusiones, documento clínico
Intervención en la sala de Justicia	Esperable. En calidad de perito	No esperable. En calidad de testigo perito

La evaluación forense presenta diferencias notables respecto a la evaluación clínica. Al margen de que en uno y otro caso el objetivo pueda ser la exploración del estado mental del sujeto evaluado, el proceso psicopatológico en la evaluación forense sólo tiene interés desde la perspectiva de las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención. De Archer, R.P. (2006). Forensic uses of clinical assessment instruments. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

El psicólogo forense interviene en el campo de los tribunales, se ha extendido a múltiples campos, abarca en el ámbito de lo penal, jueces, fiscales y abogados suelen solicitar dictámenes el profesional actúa como perito con técnicas científicas propias de la psicología para ayudar a esclarecer los hechos y orientar al Juez en la toma de decisiones, en valoración del estado mental, evaluación de víctimas de abusos o valoración de las secuelas psicológicas a razón de la violencia sexual que presento la víctima, ofreciendo el servicio especializado e integral a través del peritaje Forense en un juicio, con el propósito de clarificar la verdad y demostrar la evidencia psicológica respecto a unos acontecimientos que supuestamente han sucedido. El trabajo del experto en la materia es servir como auxilio al Juez y comprobar la relación entre los hechos que enjuician y el estado mental de la víctima. (Echeburúa, 2002)

La psicología clínica para realizar diagnósticos a través de los medios terapéuticos como los manuales de psicodiagnósticos (DSM V, CIE-10) y la aplicación e interpretación de pruebas psicologías. Además deberá contar con capacidad de responder a las situaciones que pueden surgir con los usuarios para ello deberá ser capaz de lograr una adecuada relación terapéutica y una empatía con las víctimas o los funcionarios con lo que se trabaje. (Delgado, et al, 2006).

Deberá diseñar y aplicar los programas de Salud Ocupacional con el fin de asegurar la salud de las personas que trabajan en el Sistema Judicial para promover y mejorar el rendimiento y la satisfacción de los mismos. También tendrá que ser capaz de resolver conflictos a través de la elaboración de estrategias. Para ello deberá expresarse con fluidez de forma verbal y escrita a través de un lenguaje claro, conciso y educado, de esta manera podrá presentar las pruebas de forma correcta si le fue solicitado. Le corresponderá saber

actuar frente a situaciones extremas que le demanden autocontrol y estabilidad emocional, y tendrá que ser capaz de entrevistar a víctimas y victimarios para evaluar la veracidad del testimonio, elaborar informes, entre otros.

La evaluación psicológica desde los métodos mixtos de la investigación, se consideran como un conjunto de herramientas para poder justificar la cientificidad de su valor, existen 3 métodos importantes, los cuales son: cualitativo se recoge información a partir de entrevistas dando descripciones del fenómeno estudiado; cuantitativo que se encarga de explicar los diseños estructurados de la intervención y tener un análisis estadístico de la recolección de datos y obtener una conclusión; mientras que los mixtos son ambos métodos para hacer la investigación más detallada sobre el fenómeno a investigar.

En las investigaciones forenses se realizan métodos mixtos para la investigación para determinar análisis de resultados en evaluaciones psicológicas y cooperen con un resultados de acuerdo con las investigaciones correspondientes, cada método tiene una función responsable para sustentar el resultado en la herramienta cualitativa se mide por la entrevista estructurada estas entrevistas también se aplican y realizan a fuentes colaterales como terceros que conozcan a la persona y puedan brindar información útil de esta persona, mientras que las cuantitativas son necesarias para explorara al individuo que sufrio una agresión sexual, todo investigación es necesaria para brindar un dictamen forense de la victima y poder sustentar el delito.

Las evaluaciones psicológicas forenses corresponderían a un diseño paralelo convergente de los métodos mixtos de investigación. Así, se busca brindar un mayor soporte metodológico a estos y justificar cómo este diseño puede soportarse de manera consistente tanto metodológica como epistemológicamente. El texto presentará de manera breve el

soporte epistemológico desde el realismo crítico, el diseño paralelo convergente y cómo se evidencia este diseño en la evaluación psicológica forense, finalizando con unas conclusiones. El fin de presentarlo de manera breve, es facilitar su inclusión, argumentación y defensa de los informes de evaluaciones psicológicas forenses. (C. García, et al, 2014) el realismo crítico establece que el mundo puede ser conocido y explorado teóricamente, donde los fenómenos sociales son conceptos-dependientes que existen. Pero se modifican por la sociedad y pueden ser asumidos como un fenómeno u objeto de estudio. El realismo crítico proviene de Roy Bhaskar, quien buscaba construir una alternativa a los paradigmas positivista y hermenéutico desde el acercamiento de la filosofía de la ciencia, el cual se desarrolla desde la pregunta ¿En qué medida puede la sociedad ser estudiada de la misma manera que la naturaleza? (Parada, 2004).

Ante esta postura, se asumen que los elementos de la sociedad son moldeados por los individuos, pero existen y pueden ser estudiados como objetos sociales. En otras palabras, esto significa que son fenómenos que ocurren en la naturaleza con características propias, pero pueden ser asumidos como objetos y fenómenos sociales reales desde una perspectiva científica; permitiendo ser aproximada y estudiada, resaltando su marco realista (Garcia, et al, 2014).

La psicología forense, se puede argumentar consistencia epistémica en el abordaje de una evaluación psicológica forense. Por un lado, en las evaluaciones psicológicas forenses, que buscan dar una respuesta a las preguntas que le realiza la administración de justicia al psicólogo, se asume una realidad independiente del individuo que puede ser explorada y por medio de la exploración, dar una respuesta a las incógnitas formuladas por los entes de

justicia y brindarle más veracidad, más sustento a los hechos ocurridos de la agresión sexual.

Tabla 2

La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación

Diseños	Concepto	Herramientas
Paralelo convergente	Métodos cuantitativos y cualitativos de análisis para responder una misma pregunta y objetivos de investigación.	Cualitativa Son las entrevistas, también se aplican y realizan a fuentes colaterales como terceros que conozcan a la persona y puedan brindar información útil de esta persona
Paralelo convergente en una evaluación psicológica forense	Una vez revisado los elementos que componen un diseño paralelo convergente, se analiza como aplicarían en una evaluación psicológica forense	Cuantitativa En la psicología forense son los instrumentos psicométricos. Estos permiten explorar por medio de baremos y percentiles elementos psicológicos de una persona.

En el diseño paralelo convergente, una vez se ha recolectado y analizado cada una de las fuentes cualitativas y cuantitativas, se interpretan mutuamente con el fin de dar respuesta a la pregunta que se desea resolver; este es el proceso de triangulación. Explorando en la evaluación psicológica forense, este sería el apartado de discusión cuando se hace uso de teoría, resultados de las pruebas psicométricas y resultados de las entrevistas, para dar respuesta a las hipótesis u objetivo de la evaluación Amaya Nassar, . S. (2021). La evaluación psicológica forense como un diseño paralelo convergente desde los métodos mixtos de investigación . Revista Iberoamericana de Psicología , 14 (3), 39-46. Obtenido de: https://reviberopsicologia.ibero.edu.co/article/view/1930

3.2 Perfil profesional del perito en psicología

La psicología forense es una rama de la psicología que se aplica al sistema legal, que puede aportar sus conocimientos sobre el comportamiento humano en el ámbito judicial y con ellos obtener información científica que fundamente los hechos ocurridos en un delito.

La mente es tan fascinante que con una prueba psicológica pericial se puede obtener información de la personalidad y del comportamiento del sujeto para analizar el estado de salud, la patología mental, las causas y las consecuencias de algún evento, con el objetivo de asesorar a los profesionales del ámbito legal en la toma de decisiones a partir de evidencias científicas. La función del psicólogo forense es la de un perito que ofrece soporte a la justicia con conocimientos propios a su disciplina y aporta información específica ante las preguntas que le realice la fiscalía de investigación de delitos sexuales, durante un juicio o bien emitir un informe pericial o dictamen psicológico pericial que pueda ser utilizado como prueba en el proceso judicial. (Agencia, 2022)

El psicólogo debe contar con una formación jurídica para conocer los fundamentos del Derecho, así como también conocimientos sobre la actualidad cultural, social, política y delictiva. Debe conocer y tener experiencia en investigación dentro de lo judicial, por este motivo es obligatorio que posea conocimientos en computación para elaborar los informes, procesar datos y para elaborar estadísticas (Salomone, 2008).

Algunas de las características esperadas para que un Psicólogo Jurídico pueda realizar su rol de la mejor manera posible son:

- Inteligencia (analizar, comprender y resolver información compleja) que le permita tener una fácil agilidad para llevar a cabo los procesos cognoscitivos para resolver los conflictos que se presenten.
- Poder de síntesis, que le facilitará la elaboración de informes.
- Capacidad de análisis es un aspecto importante para realizar las evaluaciones y los diagnósticos de forma correcta.
- Capacidad para tomar decisiones sobre todo cuando tiene que asesorar a los abogados y los jueces.
- Pensamiento crítico, que pueda contribuir de la mejor manera posible con el sistema de justicia. También es importante el pensamiento crítico para que el profesional reflexione sobre su quehacer para evaluar los efectos a nivel personal y de su entorno.
- Capacidad para investigar, es necesaria para indagar más cuando es necesario, es decir, es ideal que no se conforme con la primera impresión ya que el ámbito de trabajo permite que se encubra la verdad. Esta capacidad es fundamental para que el profesional este continuamente formándose, generando y buscando información. (De la Peña et al., 2000).

3.3 Funciones del perito en el ámbito de la evaluación y desarrollo del dictamen psicológico

El contenido del dictamen pericial está poco regulado legalmente, pero debe atenerse al objeto específico del peritaje (solicitud realizada desde el ámbito legal) y recoger la metodología empleada (fuentes de información consultadas e instrumentos técnicos utilizados), así como las conclusiones y recomendaciones. Se debe poner por escrito la información relevante para los propósitos de la evaluación (Urra, 2007). ¡Por eso, el dictamen pericial debe contener la información manejada por el perito para llegar a las conclusiones expuestas (parte descriptiva), así como los criterios científicos utilizados por éste para valorar dichos datos (parte técnica)! Por ello resulta imprescindible detallar la metodología aplicada y los resultados de las distintas pruebas administradas, lo que resulta una cuestión innecesaria en el informe clínico (Del Río, 2005). El informe pericial no es estático, sino que tiene valor en relación con el momento de la exploración (las circunstancias pueden ser cambiantes, por ejemplo, en el ámbito de los conflictos familiares) y está sujeto a ratificación en la vista oral, cuando el perito explica el alcance de su informe y realiza las ampliaciones y aclaraciones oportunas ante los operadores jurídicos. Es importante acudir a la ratificación con los protocolos de las pruebas aplicadas ya que pueden ser solicitados por la Autoridad Judicial. (García, 2010). Fundamentos de psicología jurídica y forense. México: Oxford.El dictamen adquiere una mayor relevancia cuando la metodología utilizada se pone en relación con el estado actual de los conocimientos científicos y cuando se establece un nexo claro entre la evaluación psicológica y la problemática jurídica planteada en la demanda judicial, sin tergiversar o sobre interpretar la información obtenida, con un lenguaje claro y riguroso, pero exento de tecnicismos innecesarios (Del Río, 2005)

Por considerarse los delitos sexuales en muchas ocasiones un delito en los que solo hace presencia la víctima y el agresor, porque no existen testigos directos del hecho, la prueba pericial resulta ser uno de los elementos más valiosos e importantes en el proceso en búsqueda de esclarecer los hechos. El psicólogo, en base a su experiencia profesional que lo suscribe como perito, está facultado para realizar un peritaje psicológico; el cual debe ser plasmado en un informe psicológico forense que podrá ser tomado como medio de prueba en el proceso penal acusatorio. Este psicólogo perito "No solamente requiere una formación académica adecuada y profunda, sino también de experiencia práctica para realizar el análisis más adecuado y pertinente del caso, con el debido fundamento técnico científico que permita su comprobación de acuerdo con la ciencia" (Pompeyo et al 2014).

En la práctica judicial los jueces y los magistrados se sirven de criterios subjetivos para la estimación de la credibilidad; pero estos no son eficaces para la correcta exactitud de un testimonio. En la Sala de Justicia acude a técnicos (psicólogos jurídicos) que valoren la credibilidad de los testigos mediante técnicas productivas y científicamente validadas para detectar huella de memoria en casos de delitos sexuales. Este reconocimiento da la última variable de esta investigación, que hace referencia entre la decisión final del juez al momento de dictar dicha sentencia y los resultados plasmados en el informe psicológico forense, siendo la decisión del juez y el resultado del informe de los casos, el juez tomó la decisión final del sentido del fallo de una manera concordante con los resultados del informe psicológico forense debidamente sustentado en juicio oral por el psicólogo perito al cual le fue asignado el peritaje (D'Angelo, 2013).

Las áreas de poder cambiar irregularidades, injusticias y posible impunidad de un sistema inquisitivo le ha dado cabida al psicólogo a participar ampliamente en estos procesos por

medio de peritajes psicológicos plasmados en informes psicológicos forenses, y dada la universalidad del objetivo de esta investigación, a las presuntas víctimas de delitos sexuales.

Contenido del dictamen psicológico

- Planteamiento del problema
- Metodología y técnicas aplicadas
- Ficha de identificación
- Consideraciones técnicas
- Estado mental y actitud
- Antecedentes familiares y personales
- Área escolar área social
- Área personal
- Versión de los hechos
- Pruebas psicológicas
- Resultados de evaluación
- Conclusiones

A continuación, se enuncian las fracciones del artículo 149 y los elementos que cubren la metodología de peritación psicológica.

Fracción I: "Descripción, en su caso, de la persona o cosa que sea objeto del mismo en el estado o del modo en que se halle", Metodología psicológica: hace referencia a la descripción detallada, obtenida por algún instrumento o técnica psicológica producto de la observación y/o evaluación de la persona, durante el proceso de evaluación. Describiendo su personalidad y su historia de vida; cubriendo las áreas bio-psico-social.

Fracción II "Relación detallada de todas las operaciones practicadas por los peritos y de su resultado" y metodología psicológica: se debe señalar la metodología usada para dicha evaluación. Entendida ésta como instrumentos,técnica, procedimientos y marco teórico

interpretativo. Enunciando la confiabilidad y la validez de la metodología como de los elementos que la conforman.

Fracción III “Conclusiones que en vista de tales datos formulen los peritos, conforme a los principios y reglas de su ciencia o arte”; Metodología psicológica: Los resultados de la evaluación deben relacionarse con el o los objetivos de la misma, como también deben ser producto de la metodología utilizada (Dzib-Aguilar, 2007).

El informe escrito puede clasificarse en distintos tipos, ya que esta tipificación es la respuesta al cumplimiento del objetivo pericial. Éste es el producto final que comunica la respuesta a la solicitud judicial. Jiménez y Bunce, (2006) mencionan la siguiente clasificación: el Certificado Psicológico, se enfoca al ámbito social, únicamente se incluyen los resultados finales, omitiendo el proceso evolutivo, recomendaciones o posibles tratamientos; el Informe Clínico, es una forma de recopilar el historial de un paciente y en consecuencia volver más fácil el seguimiento terapéutico; el Informe Forense o Pericial, es el tipo de informe utilizado en el ámbito judicial, específicamente dentro de la Psicología Forense. Este tipo de informes debe ser riguroso al momento de detallar todo el proceso de evaluación que dará lugar a las conclusiones finales y el Contrainforme, se trata de una crítica o revisión neutra y objetiva de un informe psicológico previamente elaborado, se enfoca en detectar errores metodológicos y conclusiones erróneas a las que se ha llegado en un informe psicológico anterior

3.4 Habilidades y conocimientos básicos para el perito en psicología

El sistema de análisis de las declaraciones (SVA) gran impulso que ha desarrollado la Psicología en los últimos años, consolidándose como una ciencia que estudia el

comportamiento y la mente humana, ha abierto un amplio campo de actuación dentro del ámbito jurídico a los psicólogos. La Psicología Jurídica se podría definir como "la aplicación de la ciencia y profesión de la psicología a las cuestiones y temas legales" y la Psicología Forense por su parte como una sub área de especialización de la psicología Jurídica que comprende la realización de evaluaciones psicológicas, que se realizan por solicitud de autoridades competentes (Administrativas, Policivas, Judiciales, otras), para aportar información especializada y específica, a través de un dictamen que se convertirá en un medio probatorio para orientar la toma de decisiones judiciales. El trabajo del psicólogo forense como asesor experto en el proceso legal, implica un ejercicio clínico forense y de diagnóstico en el que se emite una valoración profesional del estado mental de las personas involucradas en el proceso judicial pertinente. (Corporación Universidad de la Costa, 2020) Mediante el informe pericial, el psicólogo forense, ajeno a la contienda procesal por carecer de interés directo sobre la causa, expone sus consideraciones y conclusiones acerca de los hechos que son objeto de pericia y, si es necesario, deberá ratificarlo en el acto de juicio oral. La labor pericial psicológica consiste en proporcionar al proceso judicial, instrumentos válidos con aceptación universal, técnicas diagnósticas y el conocimiento científico que permita una valoración objetiva de la conducta humana. Uno de los motivos por los que más frecuentemente se solicita la intervención del psicólogo desde el ámbito judicial son los abusos en menores y es por ello que se pretende que capacitado en esta asignatura que contribuirá en la formación de multienfoques en su quehacer psicológico a conocer, comprender y participar en la problemática social que afecta en especial aquella relacionada con el ámbito jurídico, sociales, culturas y políticas del contexto actual en especial esta ocupación que ofrece la psicología jurídica Al inicio de la entrevista forense, la persona experta introduce a la persona evaluada en temas generales que le permiten verificar la

comprensión de los conceptos de verdad y mentira; así como la distinción de estos en diversas situaciones que pueden plantearse y la trascendencia de estos en el contexto judicial. Para evaluar la capacidad cognitiva para distinguir la verdad y la mentira, pueden plantearse preguntas directas sobre la razón de la evaluación pericial psicológica, o bien, situaciones hipotéticas. (Bóhm, 2006). En el caso específico de niñas, niños y adolescentes, determinar que la persona evaluada comprende la distinción entre verdad y mentira es de alto interés para fortalecer la fiabilidad del testimonio, pues se busca que la niña, niño o adolescente relate, durante la entrevista, lo que realmente ha experimentado. No es recomendable solicitar definiciones sobre lo que es verdad o mentira, pues esto puede resultar confuso, especialmente en niñas y niños pequeños. En todo momento, deberá disiparse el temor a ser castigado por expresarse libremente. (Alonso-Quecuty, 1998).

El interés por evaluar los relatos proporcionados por menores de edad, presuntamente víctimas de alguna agresión sexual, nace entre los años setenta y ochenta del siglo pasado, surgiendo para ello varias propuestas, de las cuales destaca el Sistema de Análisis de la Validez de las declaraciones (SVA) es un método sistematizado, diseñado para valorar la validez del testimonio aportado por un menor, presuntamente víctima de abuso sexual, con la finalidad de discernir si el relato es producto de un acontecimiento experimentado o si obedece a influencias externas (D Angelo 2013)

El sistema SVA no está destinado a detectar mentiras Se tiende a pensar, generalmente por desconocimiento o por falta de información, que el sistema SVA, está diseñado o tiene como finalidad detectar mentiras, lo que ocasiona que los relatos en las investigaciones sobre agresiones sexuales sean concebidos de forma dicotómica, reduciéndolo a verdadero o falso. El Órgano Técnico Acusador en su Teoría del Caso posee dos elementos

fundamentales para consolidarse; la declaración de la víctima, su imputación y el dictamen en psicología, siempre y cuando este último señale el daño psicológico ocasionado por la agresión sexual, de no ser así el Ministerio Público enfrentaría dificultades para que un Juez de Control vincule a proceso al probable responsable, de ahí la importancia del papel que juega el dictamen en psicología en este tipo de delitos sexuales, en donde no hay más elementos de prueba como podría ser genética y medicina forense, he ahí la relevancia de la experiencia del perito psicólogo, la experiencia en la teoría y técnica de la entrevista, la utilización de la psicología del testimonio y la elección de la batería de pruebas psicológicas a utilizar con este tipo de víctimas es crucial, de todo ello depende la realización de un dictamen metodológicamente apegado a lo científicamente objetivo de la psicología forense. La evaluación psicológica es un elemento de prueba fundamental que puede definir el camino de la investigación hacia una vinculación a proceso o una puesta en libertad por falta de elementos o pruebas de la conducta ilícita o anti jurídica y demás elementos dentro de la teoría del delito. ¿Qué requerimos del perito en psicología forense? (Sujeto Supuesto Saber), requerimos que no se identifique, ni con la supuesta víctima, ni con el supuesto victimario, no hay que olvidar el escenario de los supuestos: supuesto sujeto sufriente (víctima), supuesto sujeto agresor (victimario), sujeto supuesto saber (perito). (Jose, 2020).

Tabla 1

Cuestionarios y escalas de evaluación en niños adolescentes y adultos del proceso jurídico.

Población/ Prueba	**Características generales**	**Evalúa**
	Niños	

CAT (Test de apercepción infantil)	Para niños y niñas de entre 3 a 10 años, se utilizan dibujos de animales en lugar de humanos, compuesto de 10 láminas.	Brinda información sobre los posibles conflictos infantiles que pueden tener los niños y a su vez, conocer sus vínculos con las figuras más próximas, como así también nos ayudará a obtener la información necesaria para poder encontrar el mejor tratamiento.
Test de frases incompletas para niños	Total, de Ítems: 40 conocer la profundidad del daño hacia la persona con el presente	Evidenciar proyecciones inconscientes en la tercera persona bajo la forma de deseos, hostilidades, afectos, amores e impulsos.
HTP Prueba de casa-árbol-persona	Ideal para niños de 4 a 12 y dibujar casa, árbol y persona y luego se le realiza una encuesta sobre el test	Medir aspectos de la personalidad de una persona a través de la interpretación de sus dibujos y las respuestas a las preguntas que se le van realizando durante el proceso.
Persona bajo la lluvia	Consiste en dibujar y contar una historia sobre la persona que está bajo la lluvia.	Recaba información sobre la personalidad del sujeto.
Test del dibujo de la figura humana	Se pide dibujar a una persona "contar una historia.	Es una herramienta de análisis psicológica empleada para determinar la habilidad intelectual del sujeto, así como su estado emocional

Adolescentes

Persona bajo la lluvia	Consiste en dibujar y contar una historia sobre la persona que está bajo la lluvia.	Recaba información sobre la personalidad del sujeto.

Test del dibujo de la figura humana	Una hoja de papel blanco, un lápiz y una goma de borrar y se le pide simplemente que "dibuje a una persona" contar una historia y dibujar la persona contaría	Es una herramienta de análisis psicológica empleada para determinar la habilidad intelectual del sujeto, así como su estado emocional
Frases incompletas para adolescentes Sacks	Áreas que evalúa Padre y figuras de autoridad Madre Familia actual Relaciones Interpersonales Sexualidad Manejo de emociones Futuro y metas, etc.	La persona refleja sus ideas y emociones más ocultas. Con estas técnicas proyectivas lo que se logra es que los pensamientos inconscientes del sujeto salgan a la luz.
Escala de Ansiedad Manifiesta en Niños Revisada (CMASR-2)	El niño únicamente responde a las preguntas con Sí o No. La calificación es realizada de forma simple.	Evaluar el nivel y la naturaleza de la ansiedad en niños con problemas de estrés académico, ansiedad ante los exámenes, conflictos familiares, adicciones, conductas perturbadoras, problemas de personalidad, entre otros.
El PAI-A	Permite la evaluación comprehensiva de la psicopatología en adolescentes mediante 22 escalas: 4 escalas de validez, 11 escalas clínicas, 5 escalas de consideraciones para el tratamiento y 2 escalas de relaciones interpersonales.	Es utilizado tanto para el screening y diagnóstico como para la detección de grupos forenses específicos y la elaboración de informes.
PIEMO	Consta de 161 reactivos, se encuentran agrupados en ocho escalas: empatía, optimismo, expresión emocional, habilidad social, reconocimiento de logros, autoestima y nobleza.	Los adolescentes con inteligencia emocional muestran mejores habilidades de adaptación, bienestar y en la consecución de planes y meta

Adultos

Persona bajo la lluvia	Consiste en dibujar y contar una historia sobre la persona que está bajo la lluvia.	Recaba información sobre la personalidad del sujeto.
Test del dibujo de la figura humana	Una hoja de papel blanco, un lápiz y una goma de borrar y se le pide simplemente que "dibuje a una persona" contar una historia y dibujar la persona contaría	Es una herramienta de análisis psicológico empleada para determinar la habilidad intelectual del sujeto, así como su estado emocional
Frases incompletas para adultos Sacks	Áreas que evalúa Padre y figuras de autoridad Madre Familia actual Relaciones Interpersonales Sexualidad Manejo de emociones Futuro y metas, etc.	La persona refleja sus ideas y emociones más ocultas. Con estas técnicas proyectivas lo que se logra es que los pensamientos inconscientes del sujeto salgan a la luz.
Inventario de Minnesota	Consta de 567 reactivos de respuesta verdadero o falso.	Inventario que permite conocer las características de la personalidad de los adultos y verificar la existencia de algún trastorno emocional.
PAI	Evaluación comprehensiva de la psicopatología mediante 22 escalas: 4 escalas de validez, 11 escalas clínicas, 5 escalas de consideraciones para el tratamiento y 2 escalas de relaciones interpersonales,	Es utilizado tanto para el screening y diagnóstico, (valoración de peligrosidad, custodia de menores, psicopatía, maltrato). .

Evaluación psicológica y evaluación psicométrica representa uno de los obstáculos más significativos que impiden una comunicación adecuada entre los especialistas en psicología y los distintos profesionales que intervienen dentro del sistema de justicia. De acuerdo con el criterio de expertos en el campo de la psicología forense, la evaluación psicológica no debe ser confundida con la evaluación psicométrica (Gacono, Loving y Bodholdt, 2001; Gacono, 2002b), ya que las pruebas psicológicas son únicamente herramientas que le permiten al psicólogo la elaboración de hipótesis que deberán de someterse a comprobación empírica a través del uso de otras estrategias de evaluación. Así, en concordancia con lo expuesto por Meyer y otros (2001),

Conclusiones

Las consecuencias de la victimización a corto plazo son, en general, devastadoras para el funcionamiento psicológico de la víctima, sobre todo cuando el agresor es un miembro de la misma familia y cuando se ha producido una violación. Las consecuencias a largo plazo son más inciertas, si bien hay una cierta correlación entre el abuso sexual sufrido en la infancia y la aparición de alteraciones emocionales o de comportamientos sexuales inadaptados en la vida adulta. No deja de ser significativo que los niños abusados sexualmente se convierten ellos mismos en abusadores cuando llegan a ser adultos. El papel de los factores amortiguadores -familia, relaciones sociales, autoestima, etc.- en la reducción del impacto psicológico parece sumamente importante Echeburúa, Corral 2006).

El proceso psicológico que acompaña la víctima del delito sexual es importante que conociera dicha información y saber a que se enfrentar, ya que no es algo que se enseñe día con día, a si mismo es importante conocer los tipos de violencia y cómo son cada uno para tener mejor conocimiento del mismo, las funciones del psicólogo son determinadas en cada etapa, por ello es necesario conocer las etapas que se llevan durante el proceso jurídico, una ve que se pasa por los cuestionarios requeridos para el informe pericial , se lleva a cabo un seguimiento a un tratamiento psicológico ya que la víctimas sufren secuelas.

Alcances

Lograr una mejor información detallada sobre los procesos jurídicos hacia la persona afectada, así como diferenciar entre los tipos de delitos sexuales, ya que la sexualidad depende de la capacidad tanto cognitiva como emocional. Diferenciar en comportamientos abusivos y no abusivos.

Limitaciones

La Falta de información a víctimas de cualquier delito sexual, la credibilidad de la familia de los menores de edad y mujeres adultas que han vivido una agresión sexual, es necesario contribuir para la prevención de cualquier delito sexual para modificar la conducta sexual ante la sociedad y así poder crear más centros de atención a víctimas de los delitos sexuales cercanos a la población con escasos recursos, ya que el cambio de pensamiento genera cambio de actitud.

Perspectivas futuras de investigación

Crear un talleres de psicología y realizar pruebas psicológicas cada mes en educación básica para identificar de inmediato un abuso sexual, acudir a Centros de Reinserción Social Varoniles y Femeniles, para investigar el porqué de las agresiones hacia niños, niñas, adolescentes y mujeres y poder hacer una investigación dividiéndolo en varios grupos de 10 personas que se identificaron con los mismos propósitos.

Referencias

Abrahamsem, D. (2007). La mente asesina, México, Fondo de Cultura Económica. Edición.

Ackerman, M. J. (2010). *Essentials of forensic psychological assessment (2a)*. John Wiley & Sons.

AACAP. (s/f). *El abuso sexual a los Ninos*. Aacap.org. Recuperado el 16 de noviembre de 2023, de https://www.aacap.org/aacap/Families_and_Youth/Facts_for_Families/FFF-Spanish/El-Abuso-Sexual-a-los-Ninos-009.aspx

Agencia, S. (2022, octubre 20). ¿Qué hace un psicólogo forense?. *Unila*. https://www.unila.edu.mx/que-es-la-psicologia-forense/

Aguilera, G., & Zaldívar, F. (2003). Opinión de los jueces (Derecho Penal y de Familia) sobre el informe psicológico forense. *Anuario de Psicología Jurídica*, *13*, 95–122.

Alonso-Quecuty, M. L. (1998). Psicología y testimonio. En M. En (Ed.), *Fundamentos de la psicología jurídica* (pp. 171–184). Pirámide.

Apraez-Villamarin, G. E. (2015). *Factores de riesgo de abuso sexual infantil. 1Instituto Nacional de Medicina Legal*.

Archer, D. (2006). *Forensic uses of clinical assessment instruments*. Lawrence Erlbaum Associates.

Asociación Americana de Psicología. (Ed.). (2010). Principios éticos de los psicólogos y código de conducta. *Enmiendas*.

Ávila, A., & Rodríguez-Sutil, C. (1998). Evaluación psicológica forense. En M. En (Ed.), *Fundamentos de la psicología jurídica* (pp. 149–169). Pirámide.

Banyard, V. L., Williams, L. M., & Siegel, J. A. (2001). The long-term mental health consequences of child sexual abuse: an exploratory study of the impact of multiple traumas in a sample of women. *Journal of Traumatic Stress*, *14*(4), 697–715. https://doi.org/10.1023/A:1013085904337

Bóhm, M. S. C. (2006). Cincuenta años de jurisprudencia del Tribunal Federal Supremo alemán sobre la psicología del testimonio. Balance y perspectiva. *Nuevos caminos y conceptos en la Psicología Jurídica*, *4*.

Cantón, J., & Cortés, M. R. (2001). Sintomatología, evaluación y tratamiento del abuso sexual infantil. *Madrid. Pirámide*, 293–321.

Corporación Universidad de la Costa. (2020). *Evaluación psicológica forense en víctimas de delitos sexuales*. https://repositorio.cuc.edu.co/handle/11323/6558

Clasificación de las Víctimas según Antonio Beristain. (2017, julio 29). Estudio criminal.eu; CFEC - Centro de Formación Estudio Criminal. https://www.estudiocriminal.eu/blog/clasificacion-de-las-victimas-segun-antonio-beristain

Crespi, T.D. (1994). Forensic Psychology. *Encyclopedia of Human Behavior*, 4, 381-386.

D'angelo, F. (2013). *La entrevista psicológica forense*.

de la CDMX, F. G. de J. (s/f). *CTA Centro de Terapia de Apoyo a Víctimas de Delitos Sexuales*. Fiscalía General de Justicia de la CDMX. Recuperado el 18 de julio de 2023, de https://www.fgjcdmx.gob.mx/nuestros-servicios/en-linea/mp-virtual/cta-centro-de-terapia-de-apoyo-victimas-de-delitos-sexuales

De La Peña, A., Lippert, E., Mangino, A., Medina, P., Méndez, D., & Yianeses, D. (2000). *El psicólogo en la justicia Uruguaya*. 187–195.

Del Río, C. (2005). *Guía de ética profesional en psicología clínica*. Madrid Pirámide.

Echeburúa, E. (2003). *El estrés postraumático en las víctimas. Factores predictivos del trastorno por estrés postraumático en víctimas de agresiones sexuales*.

Echeburúa, E., & Corral, P. de. (2006). Secuelas emocionales en víctimas de abuso sexual en la infancia. *Cuadernos de medicina forense*, *43–44*, 75–82. https://doi.org/10.4321/s1135-76062006000100006

García, C., Flórez, D., & Cárdenas, L. (2014). *La discusión realismo/ antirealismo en la filosofía de la ciencia, En. Tres enfoques en la filosofía de la ciencia*. 117–139.

García, E., & Fundamento Echeburúa, E. (2002). El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: alcance y límites de la confidencialidad. *de psicología jurídica y forense*, *28*.

García Morey, A. (1999). *Abuso sexual infantil su diagnóstico a través de los dibujos*. Multimedia.

Guerrero-Cazares, M. F., & Delgado-Guerrero, F. (2012). Clasificación actual del síndrome del niño maltratado. *Revista del Hospital Juárez de México*, *79*(1), 43–47.

Henting, V. (1948). *The criminal and his victim*. Yale University Press.

J. y Vandereycken W., V. (1991). *Trauma, disociación y descontrol de los impulsos en los trastornos alimentarios*. Barcelona: Granica.

Johnson, J. G., Cohen, P., Brown, J., Smailes, E. M., & Bernstein, D. P. (1999). Childhood maltreatment increases risk for personality disorders during early adulthood. *Archives of General Psychiatry*, *56*(7), 600–606. https://doi.org/10.1001/archpsyc.56.7.600

José, C. (2020). Centro de Investigación y Estudios del Campo "Psi. *Jurídico, Judicial, Público General*.

Ley General de Víctimas. (2013). Mexico.

Llopis Giménez, C., Rodríguez García, M. I., & Hernández Mancha, I. (2014). Relación entre el consumo abusivo de alcohol y la violencia ejercida por el hombre contra su pareja en la unidad de valoración integral de violencia de género (UVIVG) de Sevilla. *Cuadernos de Medicina Forense*, *20*(4), 151–169. https://doi.org/10.4321/s1135-76062014000300002

López, F. (1994). *Los abusos sexuales de menores. Lo que recuerdan los adultos*. Ministerio de Asuntos Sociales.

López, F., Carpintero, E., Hernández, A., Martín, M. J., & Fuertes, A. (1995). Prevalencia y consecuencias del abuso sexual al menor en España. *Child Abuse & Neglect*, *19*(9), 1039–1050.

López-Cepero, J., Rodríguez-Franco, L., Rodríguez-Díaz, F., & Bringas-Molleda, C. (2014). Violencia en el noviazgo: Revisión bibliográfica y bibliométrica. *Arquivos Brasileiros de Psicologia*, *66*(1).

Marchiori, H. (2012). Vulnerabilidad y procesos de victimización post-delictivo. El derecho a la reparación. *En H. Marchiori, Victimología*, *12*, 45–69.

Manzanera, Luis. Victimología*,* México, *Editorial Porrúa, Decima Edición, 2007*. Pág. 18

Modelo Integral de Atención a Víctimas. (2015). En *Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV)*.

Morales, L., & García, E. (2010). Psicología Jurídica: que hacer y desarrollo. *Revista Diversitas Perspectivas en Psicología*, *6*(2), 237–256.

Morelato, G., Maddio, S., & Valdéz, J. L. (2011). Autoconcepto en niños de edad escolar: El papel del maltrato infantil. *Revista Argentina de Clínica Psicológica*, *12*(2), 151–159.

Muñoz, J., Manzanero, A., Alcázar, M., González, J., Pérez, M., & Yela, M. (2010). Psicología Jurídica en España: Delimitación Conceptual, Campos de Investigación e Intervención y Propuesta Formativa dentro de la Enseñanza Oficial. *Anuario de Psicología Jurídica. España*, *21*.

Nuevo Código Publicado en el Diario Oficial, de la F. el. (s/f). *CÓDIGO PENAL FEDERAL*. Gob.mx. Recuperado el 18 de julio de 2023, de https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Codigo_Penal_Federal.pdf

P. y Amor P. J., E. E. C. (2001). *Evaluación del daño psicológico en las víctimas de delitos violentos*. Psicothema, 14, suplemento.

P. y Bauserman R., R. B. T. (1998). *A metaanalytic examination of assumed properties of child sexual abuse using college samples*. Psychological Bulletin,.

Palomino, F. (2012). *Acoso sexual en Mèxico: analisis y propuestas*. En-claves del Pensamiento, pp. 133-157.

Pereda, N., & Forns, M. (2007). Prevalencia y características del abuso sexual infantil en estudiantes universitarios españoles. *Child Abuse & Neglect*, *31*, 417–426.

Protocolo de entrevista forense infantil y adolescente. (s/f). Slideshare.net. Recuperado el 18 de julio de 2023, de https://es.slideshare.net/alyavalos/protocolo-de-entrevista-forense-infantil-y-adolescente

Psicopatología forense. (2022). Editorial El Manual Moderno.

Rivera De Tarrag, (2015) *Desarrolo Integral del Adolecente. Mèxico: Direccion promicion y Desarrollo social*.

Salomone, G. (2008). *Práctica de Investigación: La Psicología en el ámbito jurídico. Reflexiones ético-clínicas a través de un estudio cualitativo de casos*.

Sangrador, J. L. (1986). *La victimología y el sistema jurídico penal*.

Totalpat. (2018, diciembre 3). Gob.mx. http://www.poderjudicialdf.gob.mx

Valladares De La Cruz, P. (s/f). *Obtenido de nuestra-zona*.

Verde, M. Á. S., & Hernández Sánchez, J. A. (1994). *El Agresor Sexual y su Víctima*. Marcombo.

Veras, E. (2010). Historia de vida: ¿un método para las ciencias sociales?" En: Cinta Moebio. *Núm*, *39*, 142–152.

Vitriol, G. V. (1997). Relación entre psicopatología adulta y antecedentes de trauma infantil. En *Técnica y Desarrollo* (Vol. 43, pp. 83–87). Sudamericana.

(S/f). Saludpublica.mx. Recuperado el 18 de julio de 2023, de http://saludpublica.mx/index.php/spm/article/view/6043/6946

(S/f). Dado-canales.com. Recuperado el 18 de julio de 2023, de https://www.dado-canales.com/2016/09/10/tipos-de-abuso-sexual/

(S/f). Psicologiajuridica.org. Recuperado el 18 de julio de 2023, de http://psicologiajuridica.org/archives/615